

ÍNDICE

CAPITULO I - POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.	1
INTRODUCCION.	1
POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.	2
VISIÓN	4
MISIÓN DE LA COMUNA	4
CAPITULO II - DIAGNÓSTICO COMUNAL	5
1.- ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA:	5
CARACTERÍSTICAS POLÍTICO – ADMINISTRATIVAS.	5
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	5
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS:	6
a) NIVELES DE POBREZA:	6
b) FUERZA DE TRABAJO Y EMPLEO	7
2.- LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA	7
a) DEMANDA POTENCIAL	7
b) LA OFERTA EDUCATIVA EN LA COMUNA	7
3.- SISTEMA ESCOLAR MUNICIPAL	16
PERFIL DE ALUMNOS Y ALUMNAS	17
METAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	18
ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	19
CAPITULO III – EVALUACION PADEM	20
CAPITULO IV – DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE	26
DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2009	26
DOTACION NO DOCENTES 2009	43
CAPITULO V – ELABORACION DE OBJETIVOS, METAS Y PLAN DE ACCIÓN.	45
CAPITULO VI – DESICIONES TOMADAS.	80
CAPITULO VII - PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN 2008.	89
CAPITULO VIII PLAN DE MONITOREO PADEM 2009	99
1.- MONITOREO.	99
2.- EVALUACION.	100
ANEXOS	103

CAPITULO I - POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

INTRODUCCION.

Dando cumplimiento a lo dispuesto, en la Ley 19.070 y sus modificaciones en la Ley 19.410 en sus artículos 4º, 5º y 6º, que establecen que cada año la Administración de Educación Municipal, elaborará un PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL, en este documento se plasma el resultado de acciones coordinadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.) en conjunto con las distintas Unidades Educativas de la Comuna para lograr el desarrollo de competencias en nuestros niños(as) y jóvenes.

Una preocupación permanente de La Ilustre Municipalidad de Caldera es elevar la calidad de la Educación, razón por la cual, a través del Departamento de Educación, deriva recursos significativos, debido al bajo flujo de ingresos que el MINEDUC entrega a través de la subvención, generando iniciativas reflejadas en aportes financieros, para un mejor funcionamiento en términos de gestión e incentivando a los docentes a un mayor desarrollo profesional a través de oportunidades de capacitación, asesoramiento, perfeccionamiento y acompañamiento en su función pedagógica curricular.

La continuidad de la enseñanza, desde los niveles de pre básica, básica y media en las modalidades Humanístico – Científico y Técnico - Profesional, para los habitantes de la comuna de Caldera, es uno de los fines prioritarios en los lineamientos educacionales. Actualmente, el Marco Curricular de la Reforma Educacional, constituye una gran oportunidad de desarrollo, ampliando la educación obligatoria a 12 años. Esto ha conllevado a buscar instancias que permitan mejorar las oportunidades laborales y por ende la calidad de vida de los habitantes de nuestra Comuna. Es así, como se ha fortalecido el sistema para la Educación de los Adultos, a través de programas como el C.E.I.A el cual comenzó a funcionar a contar de Septiembre 2008 en su nueva sede y Chile Califica, que dicta sus clases en dependencias de la Escuela Byron Gigoux James. En consecuencia, las políticas educacionales permiten desarrollar una gestión planificada, eficiente, ágil y moderna que permita optimizar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para alcanzar los estándares de calidad, que la comuna requiere.

Los contenidos del PADEM, incluyen algunos de los siguientes aspectos:

- Diagnostico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.
- Oferta y demanda de matrícula en la comuna.
- Evaluación de matrícula y asistencia media en los establecimientos dependientes de la Municipalidad.
- Dotación docente y no docente requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas.
- Programas de acción a desarrollar durante el año como parte de la gestión de la

Dirección de Educación Municipal.

- El presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Otros aspectos mencionados en la ley que el PADEM debe considerar:

- Debe enmarcarse en las normas técnico – pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.
- Debe elaborarse tomando en consideración el proyecto educativo de los establecimientos y los objetivos comunales de educación.

POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

El año 2008 constituye un momento de análisis y reflexión respecto a lo obrado en el último bienio. Como ya se ha dicho anteriormente, nuestro principal desafío en función de asegurar una Educación de Calidad para todos los estudiantes de Caldera, se encuentra dirigido a mejorar nuestra infraestructura educacional y posteriormente a mejorar la calidad de la Educación Municipal local, principalmente en aquellos establecimientos que cuentan con altos índices de vulnerabilidad social.

Podemos señalar que la primera meta prácticamente se encuentra cumplida. En los pocos establecimientos que aún presentan deficiencias en ese sentido en la comuna, se encuentran ya en proceso las reparaciones, proyectos de construcción y mejoramientos necesarios, con lo que habremos completado satisfactoriamente uno de nuestros principales objetivos.

También hemos expuesto en años pasados, la necesidad de dotar de proyectos educativos contundentes, tales como nuestra nueva infraestructura educacional, la que ha permitido complementar y equilibrar el avance que hemos tenido en este sentido. Es por eso, que redoblabamos los esfuerzos destinados a favorecer el desarrollo profesional de nuestros docentes, asegurando, de esta forma un impacto significativo en la calidad de los aprendizajes entregados en nuestros establecimientos.

Para esto, durante el año 2009, aprovecharemos el aumento de recursos percibidos a través de la Subvención Escolar Preferencial. Estos ingresos nos permitirán, en un mediano plazo, implementar planes de mejora en nuestros establecimientos educacionales, los que irán en directo beneficio de la comunidad escolar.

Seguiremos trabajando por lograr que cada unidad educativa de la comuna aumente sus estándares de calidad, a través de nuestros programas de perfeccionamiento; en fomentar la entrega de recursos y apoyo municipal para alumnos de escasos recursos; en dotar de tecnología computacional a nuestras escuelas ya sean urbanas o rural; en abrir los recintos escolares para fomentar el arte, el deporte y la cultura en la comunidad; y en crear las condiciones para fomentar un desarrollo progresivo que vaya en beneficio de niños y jóvenes en edad escolar. Son estas las ideas y

proyectos alrededor de los que se han formulado las líneas de acción contenidos en este PADEM.

En materia de capacitación y perfeccionamiento, apuntando siempre a aumentar la calidad de los aprendizajes, los talleres de capacitación para profesores en diversos subsectores continúan siendo una prioridad en nuestro trabajo. Este año, se constituyeron los talleres comunales de matemática, las comunidades docentes, Red Comunal de Inglés y su programa Inglés Abre Puertas, Comité comunal de Educadoras de Párvulos, fueron más de 100 los profesores participantes en estas iniciativas, que incluyeron los subsectores de: Lenguaje, Matemática, Comprensión de la Naturaleza, Ciencias, Comprensión de la Sociedad, Historia y Geografía, Inglés y el desarrollo de las bases curriculares para el nivel parvulario. Es necesario mencionar, que el DEM realiza estos talleres con equipos técnicos propios, lo que también representa una importante ventaja en este ámbito.

De la misma forma, trabajaremos por integrar las TICS de manera cada vez más determinante al proceso enseñanza aprendizaje en nuestras escuelas, con el fin de asumir los desafíos de una sociedad cada vez más inserta en los avances de la ciencia y la tecnología

En el próximo año de vigencia de este PADEM, seguiremos trabajando por lograr un 100 % de cobertura en lo que se refiere a la implementación de la Jornada Escolar Completa, así como también en lo que se refiere a la ampliación de cobertura en Educación Preescolar, Diferencial y de Adultos en la aplicación de mayores incentivos a alumnos destacados y de escasos recursos por medio de becas y programas de apoyo. También continuaremos trabajando los canales de comunicación y colaboración con los gremios de docentes y no docentes, organizaciones de padres y alumnos, y demás actores sociales, en el entendido que esta cooperación es la base para un normal desarrollo de la actividad educativa local

Sabemos que la Educación Pública es el principal legado que podemos entregar a las futuras generaciones de ciudadanos. Las ideas y acciones que hemos concretado se justifican alrededor de nuestro gran objetivo, el cual es elevar los estándares de calidad que poseen las escuelas y liceos municipales de Caldera. Esa es la tarea principal y el compromiso del Municipio, para lograr un despegue cualitativo de la Educación Municipal de nuestra comuna.

VISIÓN

Lograr que las Unidades Educativas puedan desarrollarse plenamente alcanzando los objetivos propuestos por sí misma, a través de una educación integral, innovadora y de calidad, dentro de un clima organizacional participativo, con una comunidad escolar comprometida con los objetivos propuestos y responsable de los resultados obtenidos.

MISIÓN DE LA COMUNA

La educación Municipalizada de Caldera, incorporará en la formación cognitiva de los estudiantes, elementos que estimulen la asertividad y resiliencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para enfrentar los constantes cambios y desafíos que la sociedad impone, proporcionando recursos materiales y humanos, para garantizar el éxito del cumplimiento de los planes y programas que establece el MINEDUC, que complementan los PEI.

CAPITULO II - DIAGNÓSTICO COMUNAL

1.- ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA:

CARACTERÍSTICAS POLÍTICO – ADMINISTRATIVAS.

La comuna de Caldera pertenece a la Provincia de Copiapó, Región de Atacama. La comuna tiene una superficie de 4.666.6 Km², constituyendo el 6.21 % de la Región (75.176.2 Km²) y el 0.23 % de la superficie del país (2.006.626 Km²).

Los límites Políticos - Administrativos de la comuna son los siguientes:

- Por el Norte, con la comuna de Chañaral.
- Por el Sur, con la comuna de Copiapó.
- Por el Este, con la comuna de Copiapó.
- Por el Oeste, con el Océano Pacífico.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

El Censo del año 2002, registró una población total de 13.734 habitantes, lo que da una densidad poblacional de 0.34 habitantes por Km².

La comuna de Caldera, tiene el 98.58% de su población viviendo en área urbana y un 1,42% en área rural. (Censo 2002)

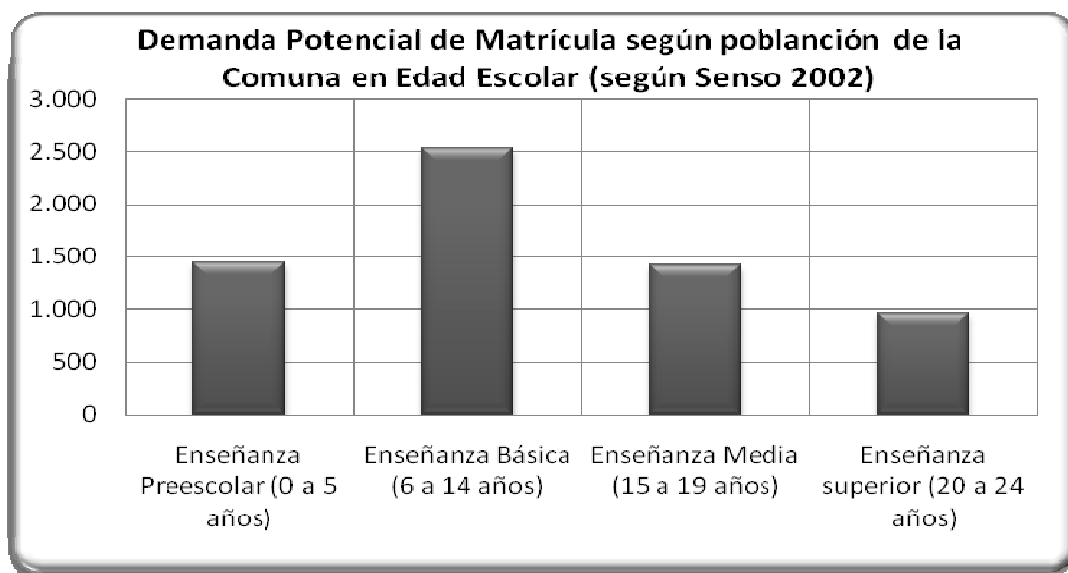


Fig. N°1

El 37.7% de la población de Caldera se encuentra en edad escolar. El 54.68% corresponde a hombres y el 45.32% corresponde a mujeres. En la Figura 1, se muestra el número de alumnos y la distribución potencial de matrícula.

En 1992, el censo indicaba una población total de 12.061 personas, el censo 2002, indicó una población total de 13.734 habitantes, lo que refleja un crecimiento de la población de 1.632 habitantes, por lo cual, la variación de la tasa de crecimiento fue del 1,3%.

El mayor crecimiento poblacional de la comuna de Caldera se ha desarrollado en el sector oriente de ésta, lo que ha significado un aumento demográfico notable por la construcción de varias poblaciones para los sectores de ingresos bajos y medios bajos, sin embargo, la demanda de matrícula no ha tenido un crecimiento notable en los establecimientos municipales, debido a la oferta de los colegios particulares subvencionados.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS:

a) NIVELES DE POBREZA:

Según los resultados por Comuna entregados por la última Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2003-2006), Caldera aparece estratificada dentro de las Comunas más pobres de la Región de Atacama.

Índices de Pobreza Comuna de Caldera

	CASEN 2000	CASEN 2003	CASEN 2006
Indigentes	8.3 %	1.8 %	4.6 %
Total Pobres	23.1 %	20.9 %	14.2 %

La pobreza es una situación que impide al individuo o a la familia satisfacer una o más necesidades básicas (vivienda, alimentación, vestuario, entre otras.) y participar plenamente en la vida social".

En la comuna de Caldera, la pobreza se polariza en estos sectores:

- Bellavista
- Juan Godoy II y III Etapa
- Villa Las Estaciones
- Villa Las Playas VIII etapa
- María Isabel
- Desierto Florido I y II etapa
- Claudio Arrau
- Villa Las Playas
- Puerto Viejo
- Barranquilla

- Villa Las Dunas

En el área rural los sectores con mayores dificultades son María Isabel y Puerto Viejo. Dadas las actividades económicamente predominantes (agricultura y pesca), los ingresos familiares son irregulares e inestables en cuanto a su periodicidad influyendo sobremanera si el Jefe de Hogar es mujer, debido a la naturaleza de los trabajos en esas zonas.

b) FUERZA DE TRABAJO Y EMPLEO

Según los antecedentes del Censo 2002, la población económicamente activa de la comuna (15 años y más) ascendía a 5.345 personas, de las cuales 652 se encontraban cesantes (12.2 %) y 89 buscaban empleo por primera vez (1.67%).

La tasa de participación de los hombres en la fuerza de trabajo, relacionado a la tasa de ocupados de la comuna es de 60.17%, contra 25,97% de la mujer.

La Actividad pesquera, como fuerza de trabajo implica entre otros factores la trashumancia poblacional (familias que van y vienen), lo que incide de manera especial en el proceso educativo.

2.- LA EDUCACIÓN DE LA COMUNA

a) DEMANDA POTENCIAL

De acuerdo al Censo de 2002, existen 309 personas que declararon ser analfabetos, lo que equivale a un 2.25% de analfabetismo de la población.

La tasa de analfabetismo de la comuna es inferior a la tasa provincial (2.32 %) y también es inferior a la tasa regional (2.95 %).

b) LA OFERTA EDUCATIVA EN LA COMUNA

ESTABLECIMIENTOS, CURSOS Y MATRICULA A AGOSTO 2008

Establecimientos Enseñanza Básica Urbana

Establecimiento	Cursos	Alumnos
Escuela Manuel Orella Echánez	22	766
Escuela Byron Gigoux James	11	349
Escuela Villa Las Playas	23	536
Total	65	1.651

Establecimiento Enseñanza Básica Rural Unidocente

Establecimiento	Cursos	Alumnos
Escuela José Joaquín Vallejos (1 Curso Combinado de 5 niveles educativos)	1	6
Total	1	6

Establecimiento Educación Media

Liceo Manuel Blanco Encalada	Cursos	Alumnos
Enseñanza Humanista Científico	4	122
Enseñanza Técnico Profesional	12	294
Total	16	416

Para lograr un punto de equilibrio en cuanto a financiamiento se debe incrementar la matrícula a lo menos en una matrícula total de 550 alumnos.

Establecimiento Educación Adultos (Básico y Media)

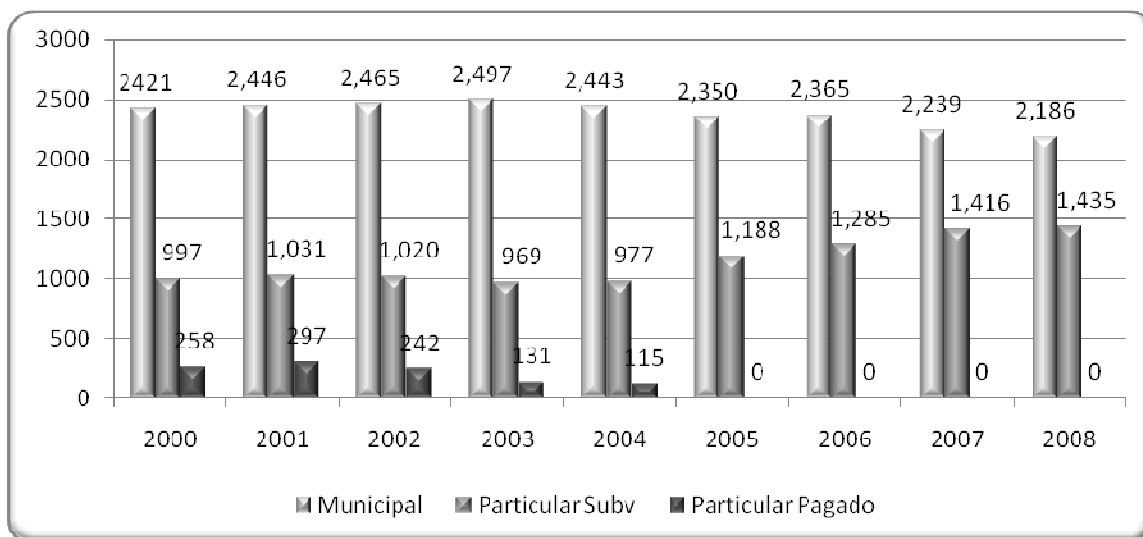
C.E.I.A. Centro de Educación Integral de Adultos	Cursos	Alumnos
Educación Básica de Adultos	4	29
Educación Media de Adultos	3	99
Total	7	128

La oferta planteada contempla subir la matrícula a 200 alumnos.

Sala Cuna y Jardines Infantiles	Curso	Alumnos
Sala Cuna Olitas de Mar	2	40
Sala Cuna Mi Pequeña Estrella	1	20

Se incrementará una Sala Cuna y un Jardín Infantil, lo cual permitirá ampliar la cobertura escolar de atención a lactantes, los cuales serán potencial demanda para las escuelas básicas.

EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE MATRICULA DE LA COMUNA, EDUCACIÓN PREBÁSICA, BÁSICA, CIENTÍFICO HUMANISTA, TÉCNICO PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, AÑOS 2000 – 2008



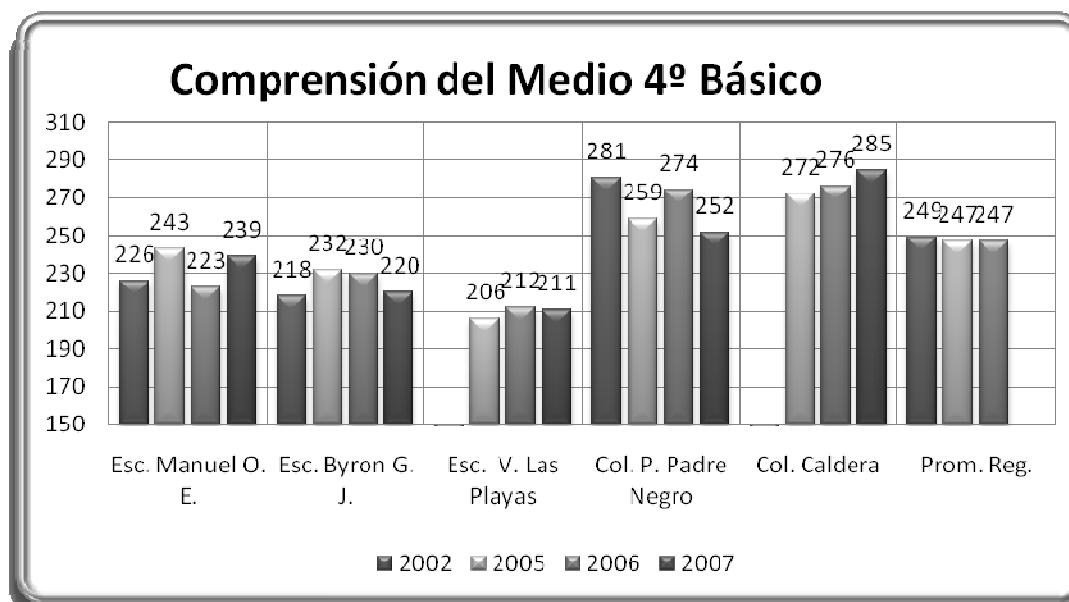
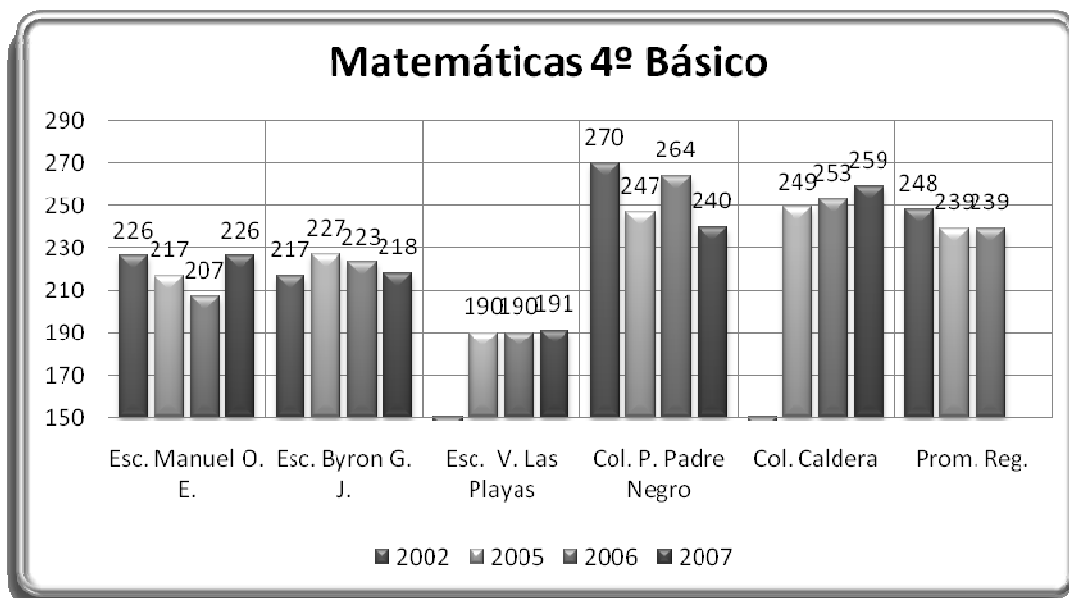
Fuente : Departamento de Estudio y Desarrollo del MINEDUC. www.mineduc.cl

El gráfico muestra la evolución del total de alumnos matriculados desde el año 2000 al 2008 de los Establecimientos Educacionales Municipalizados, Particular Subvencionados y Particulares (a contar del 2005 los colegios particulares pasan a particular subvencionados). Se nota un incremento de la población en edad escolar, la cual se refleja en la matrícula de los colegios particulares subvencionados, y decreciendo la matrícula de las Unidades Educativas Municipalizadas.

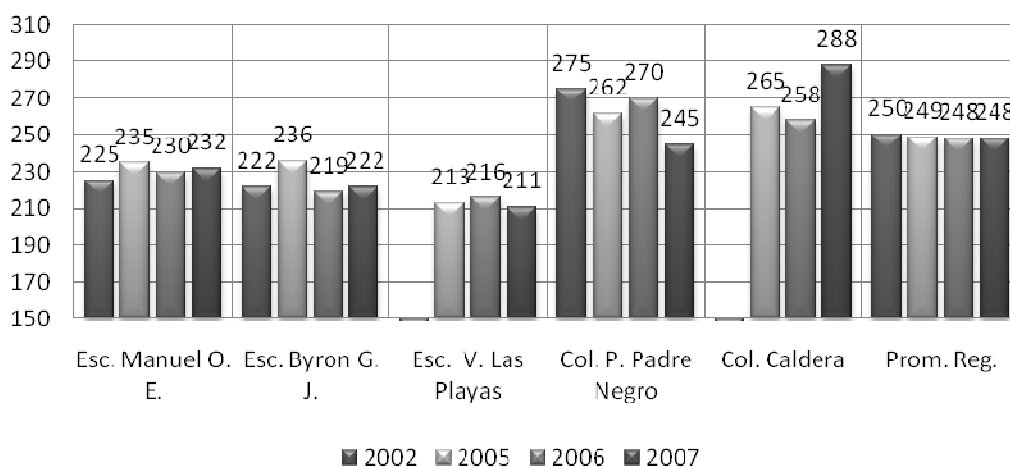
LOGRO DE OBJETIVOS

A) Puntaje Obtenido por los establecimientos educacionales de la Comuna de Caldera en el SIMCE entre los años 2002 y 2007.

SIMCE 4° AÑO BÁSICO



Lenguaje y Comunicación 4º Básico

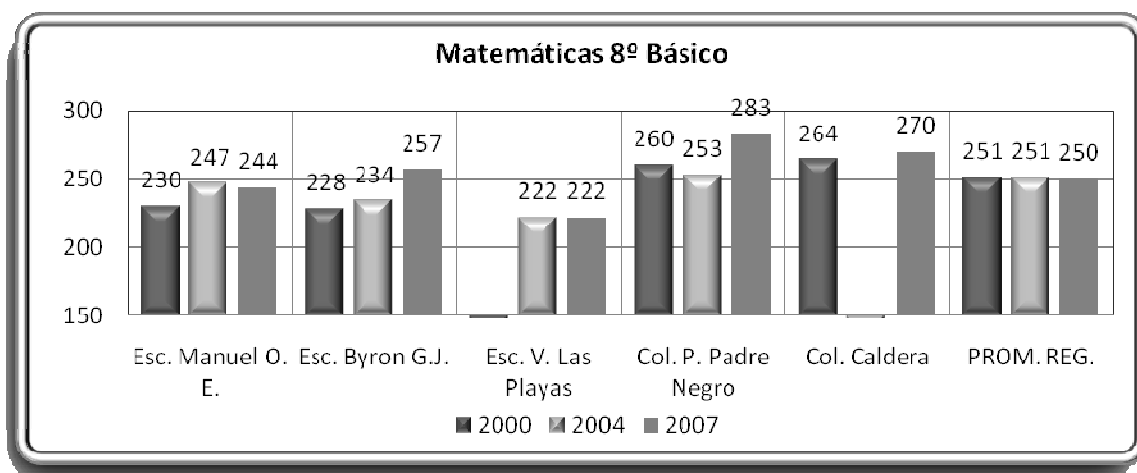
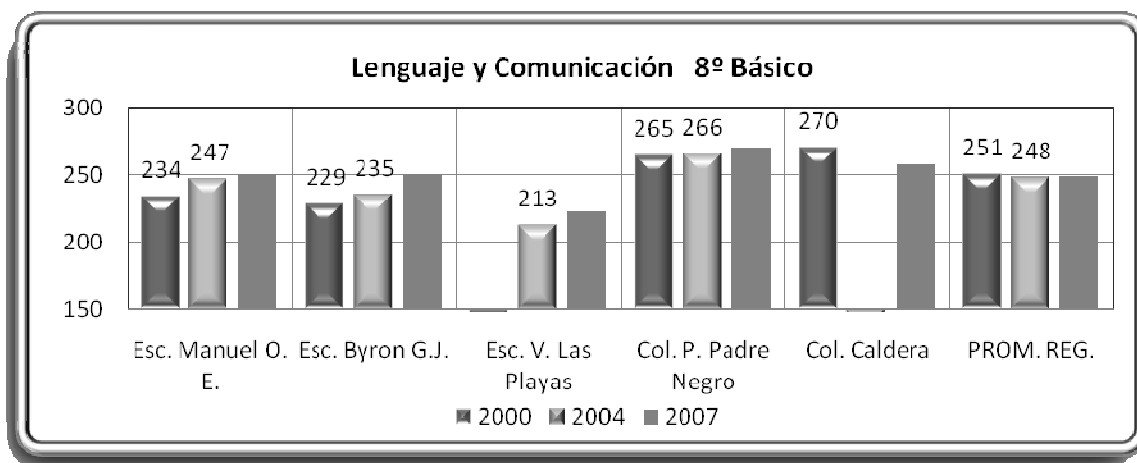


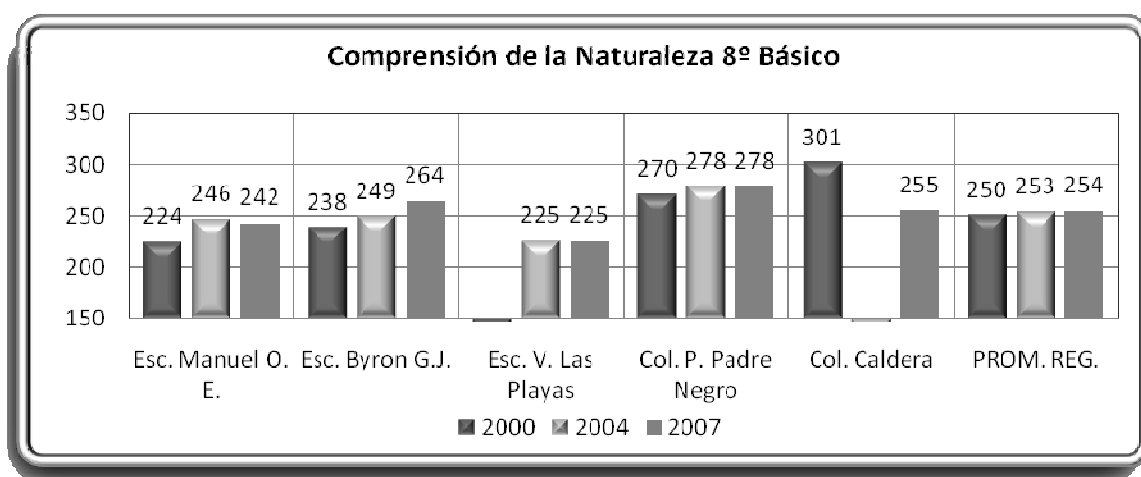
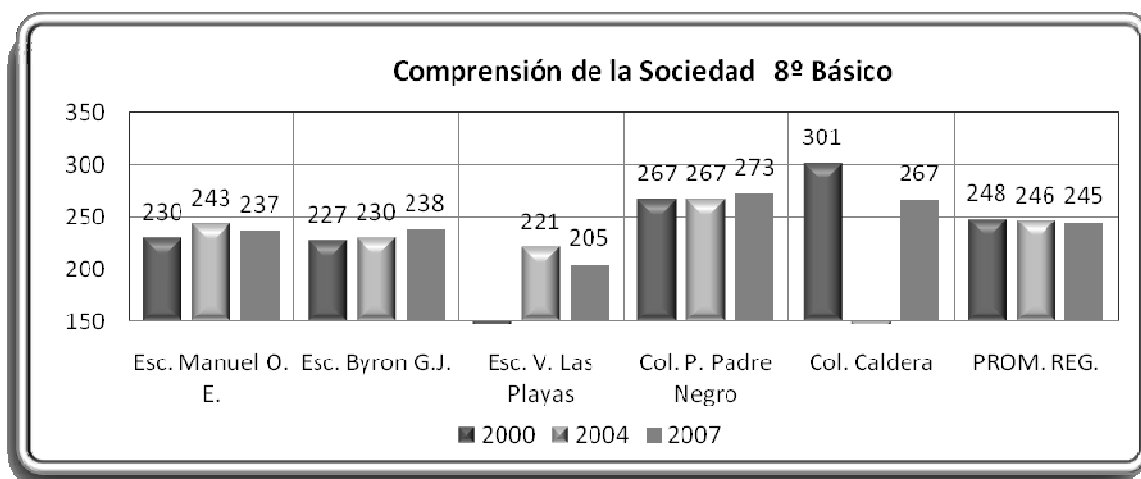
Al analizar los resultados del SIMCE de los años 2002 al 2007, en los 4º años básicos, se observa que en la dependencia municipal ha habido un incremento poco significativo, cuyos puntajes están bajo la media comunal y regional.

La proyección de los resultados de este proceso de medición, se mejorarán a través de un trabajo colaborativo entre las unidades educativas, Departamento de Educación Municipal, asesorías del MINEDUC y el acompañamiento de la Fundación Chile a través del Programa "Mejor Escuela". El aumento de puntaje se podrá alcanzar al utilizar una didáctica que permita desarrollar metodologías motivacionales, interactivas para fortalecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

SIMCE 8° AÑO

Los Sigüientes Gráficos muestran los resultados obtenidos por los alumnos de 8° básico, en las pruebas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural de las Unidades Educativas de la Comuna.

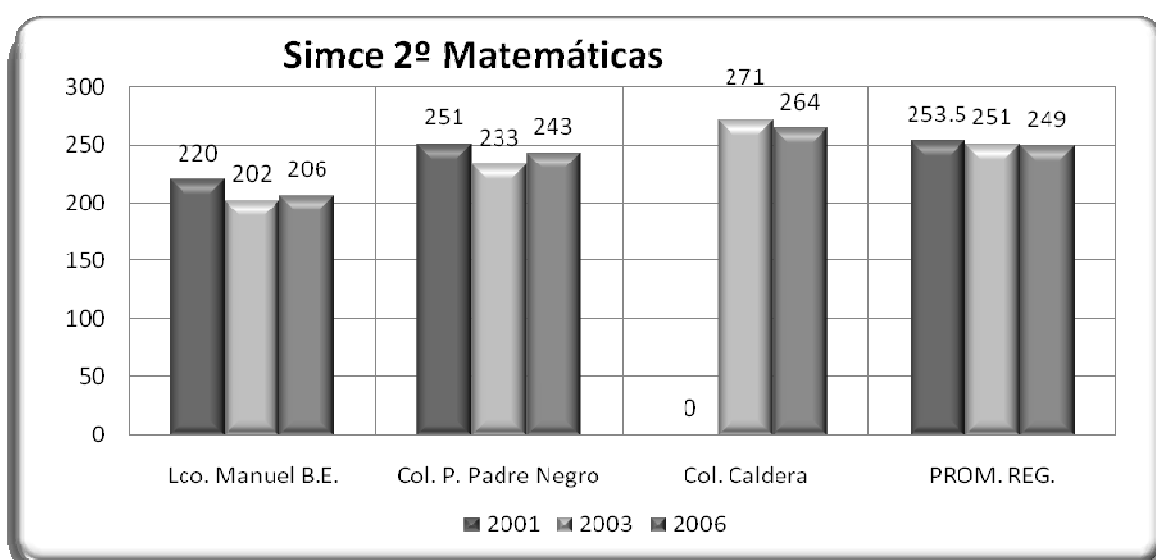
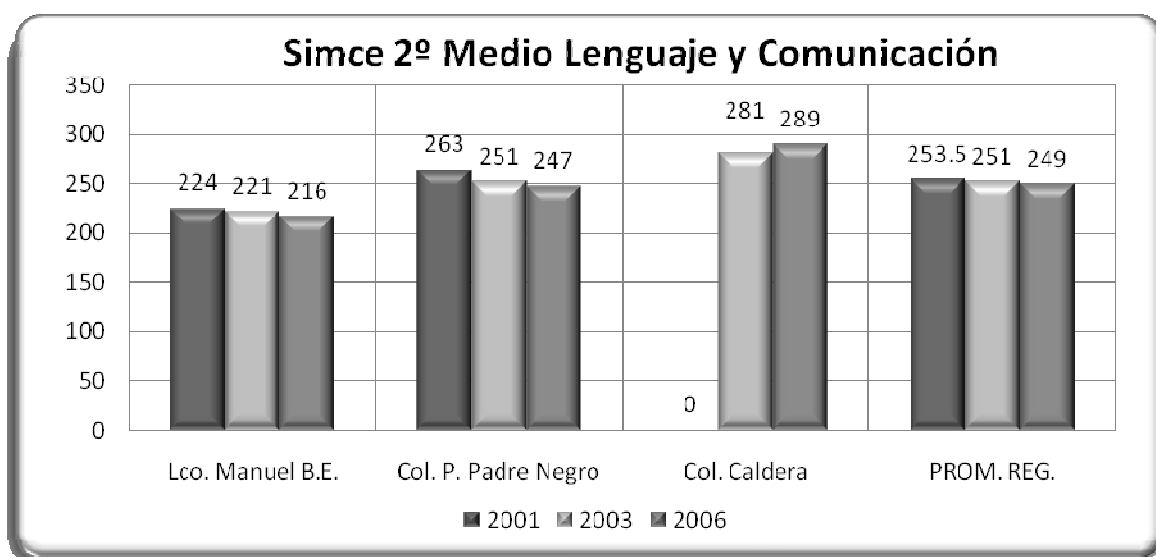




En los 8vos. Años de Dependencia Municipal se aprecia un alza en los cuatro subsectores, logrando resultados cercanos a la media regional.

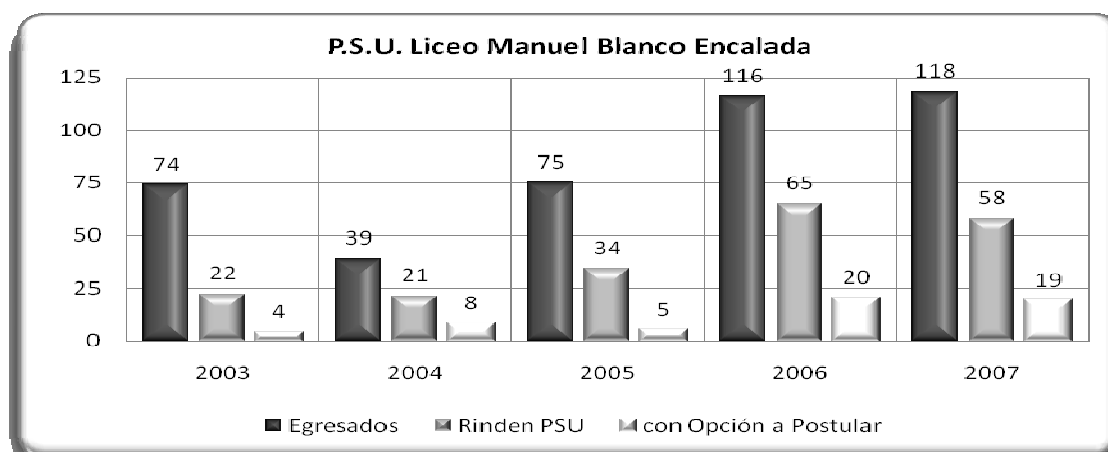
Se debe poner énfasis por desarrollar la lectura y escritura fluida, lectura comprensiva que les permita tener una actitud crítica frente a lo que leen y escriben, que les permita comunicarse efectivamente con facilidad. Además, deberán adquirir la habilidad en el manejo de las operaciones básicas y capacidad en la resolución de problemas que le presenta su vida diaria.

SIMCE 2º MEDIO



El gráfico nos muestra los resultados obtenidos por el Liceo Manuel Blanco Encalada entre los años 2001 y 2006, para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Podemos apreciar una clara y sostenida tendencia decreciente además muy por debajo de la media Regional. Estos resultados se pueden justificar por la baja asistencia a clases, por lo cual se deberá poner énfasis al fortalecimiento de capacidades y competencias de los alumnos y alumnas en estos sub-sectores.

Prueba de Selección Universitaria P.S.U.



Entre los años 2003 y 2007 se puede observar un incremento de alumnos egresados de enseñanza media, este aumento es proporcional a los alumnos y alumnas que rinden la PSU y los que tiene opciones a postular.

Durante el año 2007 y 2008 el D.A.E.M. entregó horas docentes destinadas a la mantención de un Preuniversitario, a través de un convenio firmado entre la I. Municipalidad de Caldera y la Universidad de Atacama, con la colaboración de la Escuela Técnico Profesional (E.T.P) y el Liceo Manuel Blanco Encalada, instalado en la sede de la Universidad en Caldera, contando con un aporte de los estudiantes, para financiar material de apoyo y guías de trabajo, con relación a los diferentes módulos que se imparten. Todo esto, con la intención de mejorar los rendimientos de nuestros estudiantes en la P.S.U.

Para el año 2009 el pre-universitario se dictará en forma obligatoria en las dependencias del Liceo Manuel Blanco Encalada, debido a la baja asistencia de los alumnos y alumnas durante el año 2008. Esta decisión permitirá que la U.T.P. pueda llevar un mejor control en el proceso evolutivo de los jóvenes.

3.- SISTEMA ESCOLAR MUNICIPAL

CARACTERÍSTICAS.

El Sistema de Educación Municipalizada de la Comuna de Caldera, atiende en su mayoría a estudiantes que provienen de los sectores más vulnerables de la población, lo que también trae como consecuencia altos índices de inasistencia, lo que repercute directamente en el sistema de financiamiento de los establecimientos Municipalizados.

Para el año 2009, se visualiza que un porcentaje de los estudiantes del sistema municipal emigren a los colegios particulares subvencionados que han abierto una oferta mayor durante el año 2008 y municipalizados de otras comunas cercanas. A través de la Ley SEP los establecimientos municipalizados y particulares subvencionados perciben ingresos adicionales por cada alumno prioritario, por ende la subvención por estos alumnos se ve incrementada en forma considerable lo que es atractivo para los sostenedores.

Por lo anterior nos espera el gran desafío de mejorar nuestra gestión administrativa, financiera, pedagógica-curricular, que permita fortalecer los vínculos en las comunidades escolares, entregando una educación de calidad, oportuna, pertinente, utilizando recursos materiales, instruccionales, metodologías activas-participativas, a través de profesionales especializados que permitan lograr mejores aprendizajes en nuestros educandos y generando espacios de participación en donde confluyan todos los actores que inciden en la formación del estudiante. Todo esto, con el fin de mantener a los alumnos en el sistema, que hayan sido formados desde su inicio en la vida escolar.

El financiamiento para desarrollar la gestión pedagógica curricular del sistema municipal, proviene de la Subvención normal, Subvención Preferencial, Subvención Mantenimiento, Subvención Pro-retención del Ministerio de Educación, del Aporte Municipal y otros recursos obtenidos a través de proyectos y donaciones de empresas, con fines educativos.

PERFIL DE ALUMNOS Y ALUMNAS

- Conocerán, discernirán y asumirán en su vida los valores morales y humanistas.
- Desarrollarán respeto no sólo por si mismos sino también por los demás.
- Serán tolerantes y respetuosos de las ideas de los demás, al mismo tiempo se expresarán y harán respetar las propias.
- Desarrollarán sus capacidades intelectuales en la búsqueda del conocimiento en aquellas disciplinas humanistas, científicas y tecnológicas que le permitan responder a los requerimientos del mundo actual.
- Desarrollarán hábitos de estudios y trabajo personal.
- Desarrollarán su espíritu de creatividad, iniciativa, crítica y autocrítica.
- Alcanzarán, en la medida de sus posibilidades, un alto nivel de desarrollo intelectual y cultural.
- Valorarán el estudio y trabajo como medios sólidos para alcanzar la realización personal y mejorar su calidad de vida
- Desarrollarán autonomía y libertad en el ejercicio de sus derechos y deberes.
- Ejercerán positivamente su capacidad de liderazgo y su espíritu de superación.
- Establecerán vínculos sociales y afectivos respetuosos, estables y auténticos con los miembros de su comunidad.
- Conocerán y aprenderán a respetar el desarrollo físico y ajeno, según diferencia de sexo y edad.
- Conocerán y respetarán los valores patrios y su historia.
- Valorarán y respetarán a sus familias.
- Se integrarán positivamente a la comunidad escolar.
- Mantendrán buenas relaciones con quienes comparten su vida y su trabajo escolar.
- Aceptaran que son seres humanos con talentos y limitaciones.
- Tendrán conciencia del mundo que le ha correspondido vivir y se comprometerán con su cuidado y preservación.
- Comprenderán el beneficio de las normas establecidas por los Reglamentos de Convivencias de cada Unidad Educativa.

METAS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Impactar positivamente en el mejoramiento de los resultados educativos en los Establecimientos Educacionales de la comuna, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades y competencias profesionales de directivos y docentes.
- Fortalecer los Consejos Escolares.
- Elaborar proyecto de articulación entre Educación Parvularia, General Básica y Enseñanza Media.
- Establecer metas anuales, bianuales y al término de ciclos (4 años)
- Establecer una educación basada en competencias.
- Compromiso de **permanencia de los docentes después de un perfeccionamiento o pasantía, a lo menos dos años.**
- Ofrecer estrategias y metodologías de aprendizaje para el desarrollo de un alumno y alumna autónomo (a).
- Elevar en al menos 5 puntos , los resultados obtenidos por los cuartos y octavos años básicos y segundos medios en las evaluaciones aplicadas por el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
- Mantener los índices de deserción en niveles que no superen el 1 %.
- Ofrecer reforzamiento educativo al 100% de los alumnos en los subsectores de Lenguaje y Comunicación y Matemática,
- En la Educación Media se deberá incrementar la matrícula y mantener buena asistencia promedio, evitar la deserción en las enseñanzas Humanística Científica y en la Enseñanza Técnica Profesional. **Para esto, se requiere un alto compromiso de la comunidad de Docente Directivos, Docentes de Aula, Padres y Apoderados.** Una buena asistencia permite el financiamiento del establecimiento y una mayor entrega de material didáctico lo que facilita el aprendizaje.
- Mejorar los resultados obtenidos en medición de pruebas estandarizadas a nivel nacional.
- En la Educación Fundamental de Adultos, las metas fijadas en el PADEM 2008 se han cumplido en cuanto a convertir al Centro de Educación Integral de Adultos (C.E.I.A.) en un Centro técnico, contar con infraestructura propia, con espacios adecuados y profesionales suficientes para atender al alumnado que acceda a este centro de estudios. La meta para el año 2009 es captar un mayor número de alumnos, a través de una campaña de difusión a la comunidad, presentando la oferta educativa con la que cuenta el C.E.I.A., tanto en la educación básica, media con oficio.

ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Educación Municipal es una unidad que pertenece a la Ilustre Municipalidad de Caldera. Su rango organizacional es de "Dirección" y depende jerárquicamente de la Alcaldía.

Para el 2009 el DAEM cuenta con una dotación de funcionarios adscritos, jerarquizados de la siguiente forma:

- Directora
- Coordinador Técnico–Pedagógico y Extraescolar
- Jefe de Administración y Finanzas
- Contador Contabilidad y Presupuesto
- Encargado Informática, Remuneraciones
- Administrativos
- Equipo Multidisciplinario
 - Asistente Social
 - Psicólogo
 - Fonoaudiólogo
- Técnico Social
- Secretaria Administrativa
- Chofer Vehículo Mini Bus DAEM
- Auxiliar de Servicios Menores
- Auxiliar minibús (traslado alumnos)

El recurso humano del DEM es el responsable de planificar, dirigir, controlar y evaluar los: programas, proyectos, fondos gubernamentales, permitiendo el funcionamiento de las unidades educativas desde el aspecto administrativo – financiero, además, de entregar las directrices técnico – pedagógicas a estas unidades.

CAPITULO III – EVALUACION PADEM

ESTADO DE AVANCE DE LAS POLITICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

La Alcaldesa de la Comuna, en sus propuestas hechas el 01 de Octubre de 2007, en el marco de la elaboración y socialización del PADEM 2008, estableció 42 decisiones.

En la Tabla siguiente, se aprecia el estado de Avance de cada una de las propuestas señaladas, de acuerdo a la evaluación realizada por la Dirección de Educación Municipal.

Nº	DECISION TOMADA	SEGUIMIENTO
1	<p>El Equipo Psicosocial del Departamento de Educación se abocará exclusivamente al trabajo social respectivo que tiene relación directa con Alumnos, Padres y Apoderados, de las distintas Unidades Educativas Municipalizadas.</p> <p>Los Programas de Becas y Otros con relación a alumnos que no pertenecen a establecimientos del Sistema municipal, deberán ser atendidos por Profesionales del establecimiento Educacional al que pertenecen.</p>	<p>La Asistente Social del DAEM tuvo que postular todas las becas comunales, lo cual trajo una recarga de trabajo a nuestro equipo del área social. Además, coordina el Programa de Salud Comunal, realiza trabajo en terreno para controlar las inasistencias a clases, visitas domiciliarias, trabajo con la red de apoyo social (OPD), presencia en los tribunales por denuncias a maltrato psicológico, físico, abandono, entre otras acciones.</p> <p>El Psicólogo realizo las mediciones Psicométricas a los estudiantes de todas las unidades educativas municipalizadas, elaborando informes, pero por razones de tiempo no pudo hacer los seguimientos correspondientes.</p> <p>La atención Psiquiátrica se realiza a los alumnos y alumnas dos veces a la semana, con un total de 8 horas.</p> <p>El Psicólogo y Psiquiatra no cuentan con el tiempo para establecer vínculos de comunicación con los docentes en reuniones.</p>
2	<p>Este DAEM contempla el apoyo de programas extraprogramáticos, que hayan sido consensuados con debida anticipación, entre los Directores y el Departamento de Educación.</p>	<p>Se entrego apoyo para los estudiantes que participaron en los Juegos Bicentenarios, entrega de colaciones a los alumnos y alumnas de las bandas que participaron en los desfiles en honor a las Glorias Navales, encuentro Provincial de Bandas y Fiestas Patrias.</p> <p>Se apoyo a los alumnos y alumnas de la especialidad de Turismo con movilización.</p>
3	<p>Durante el año 2008 se regularizará la situación</p>	<p>La sostenedora junto con la encargada de</p>

	de remuneraciones de los asistentes de la Educación, relacionada con bienes.	finanzas del DAEM realizo un análisis de las remuneraciones de los Asistentes de la Educación, con el fin de equilibrar los sueldos, de acuerdo al grado de responsabilidad y funciones que desempeñan, dejando estandarizadas a todas las Unidades Educativas, además , de la regularización de los bienes de este gremio.
4	Se hará un estudio del funcionamiento del personal de Serenía y Cuidado de Colegios, de las distintas Unidades Educativas, ante situaciones negativas que se producen durante el año, pudiendo efectuarse cambios de lugar de trabajo en forma rotativa.	Por la falta de personal para cubrir las necesidades de cuidado de los establecimientos educacionales, se deben realizar turnos de un número mayor de horas que las establecidas por ley, por lo cual surgen algunas situaciones como: cansancio, licencias medicas o surge la necesidad de salirse del sistema, solicitando indemnización.
5	Para proceder a los llamados a concurso, con el fin de proveer cargos a Contrata y Titulares de docentes directivos, técnico pedagógicos y de aula, las Unidades Educativas entregarán nombres de docentes integrantes de las comisiones calificadoras de concurso, y el D.A.E.M., deberá verificar el cumplimiento de lo señalado en el estatuto docente referente a los máximos permitidos para el Personal a Contrata.	Los llamados a concurso público y de oposición serán publicados en el mes de Noviembre para resolverse en el mes de Diciembre, según lo estipulado en el Estatuto Docente. Las comisiones serán formadas por sorteo en presencia de un Ministro de Fe. Los cargos se asumirán el 1 de Marzo de 2009.
6	Con la puesta en marcha de la J.E.C. se adecuará a lo estrictamente necesario la dotación del personal Asistente de la educación en los distintos establecimientos educacionales.	Se complemento la carga horaria docente y de las Asistentes de la Educación en el segundo semestre, cuando ingresaron los últimos cursos a la JECD.
7	Se mantiene la carga horaria de 30 horas cronológicas semanales a las auxiliares de párvulos, siempre que se requiera el servicio de este personal con una cantidad de alumnos(as) sobre 25 educandos en Pre-kínder y Kínder.	Se amplió la carga horaria de las Auxiliares de Párvulos cuando el NT1 y NT2 ingresaron a la JECD.
8	Las nuevas contrataciones de asistentes de la educación en párvulos serán de 30 horas cronológicas semanales, sin perjuicio de que existan funcionarios con mayor carga.	El número de horas de contratación esta en relación con el ingreso de los cursos a la JECD.
9	Se considera, para la Escuela Villa las Playas por capacidad de sala, 30 alumnos (as) en 1º y 2º básico.	Se respeto en la práctica, en lo formal o por matricula puede haber un alumno mas, pero la asistencia no excede de los 30 alumnos (as) en clases.
10	El departamento de educación en conjunto con los	Todas las solicitudes se han dirigido

	directores cautelarán el préstamo de las Unidades Educativas y mobiliarios.	formalmente al DAEM y/o Directores, para que ellos den su autorización, salvo en periodos de receso escolar, donde el DAEM ha asumido la responsabilidad.
11	Respecto al uso del Minibús	El programa de utilización del vehículo escolar está relacionado con: programación de clases, actividades extraescolares autorizadas por las respectivas Unidades Educativa y Jefatura DAEM, siendo responsabilidad de quienes lo soliciten o de quién autorice, los costos de petróleo para dichos viajes.
12	Se contempla la adquisición y renovación de equipos computacionales para las distintas Unidades Educativas.	Los equipos computacionales de las unidades educativas se obtuvieron a través de Proyectos del Mineduc.
13	Se apoyará en el Liceo Manuel Blanco Encalada, la implementación de las distintas especialidades.	Se estableció un convenio de colaboración con la Fundación Mar de Chile, Embajada de Japón y la Ilustre municipalidad de Caldera, para mejorar la implementación de la Especialidad de Acuicultura, además, las 3 especialidades (Acuicultura, Alimentación y Turismo) están siendo apoyadas con fondos gubernamentales para la construcción y equipamiento.
14	Durante el año 2008, todo requerimiento que afecte al presupuesto y obviamente los aspectos financieros deberán necesariamente estar coordinados y ajustados previamente con la Unidad de Presupuesto de este DAEM y debidamente aprobado por el concejo Municipal.	Todos los gastos se han realizado a lo estipulado en el PADEM.
15	Se debe tener presente que los compromisos no pueden afectar presupuestos de años siguientes.	Esta medida afecta a todos los organismos del sistema publico, por lo tanto, ningún compromiso económico puede afectar el el presupuesto del año siguiente. Todos los compromisos de horas complementarias a los planes de estudio deben tener contrato hasta el 30 de Noviembre de 2008.
16	El DAEM. Contemplará las prioridades de pago en forma mensual según se señala: Remuneraciones Consumos básicos Material de apoyo didáctico Material de mantención y uso corriente Proyectos Educativos Inversiones	Estos criterios se han mantenido, con el fin de optimizar los recursos y mejorar los términos financieros.
17	Se debe tener presente que el D.A.E.M. velará para que los requerimientos que efectúen las distintas unidades educativas se ajusten al presupuesto y disponibilidad económica.	Los requerimientos de las unidades educativas, han sido respondidos oportunamente según prioridades .
18	Se debe mantener la facultad sobre administración delegada de recursos a todas las unidades educativas con excepción del C.E.I.A. y Escuela José Joaquín Vallejos de María Isabel.	Esta medida se mantuvo con la aprobación del Honorable Concejo Municipal.
19	La ley Nº 19.886 "Ley de bases sobre contratos	Todas las compras que excedan las 3UTM

	administrativos, suministros y prestación de servicios” con su reglamento correspondiente exige que las adquisiciones y contratos, se efectúen mediante el portal de Chile-compra, ahora Mercado Publico.	deben ser publicadas a través del Mercado Publico.
20	Los egresos correspondientes al personal, quedan sujetos a los ajustes que en el mes de marzo se puedan realizar, dependiendo de la matrícula de alumnos, creación o eliminación de cursos, tanto en enseñanza básica como en enseñanza media.	Los requerimientos se cubrieron de acuerdo a la carga horaria presentada por los directores de las distintas unidades educativas.
21	Queda contemplada para todas las unidades educativas la dotación requerida ajustada de acuerdo a criterios técnicos, cantidad de alumnos por curso, capacidad de los establecimientos, por recursos financieros determinados por la subvención escolar. Todo esto, sin dejar de lado los aspectos pedagógicos.	Se cumplió de acuerdo a los requerimientos de los P.E.I. de las diferentes unidades educativas.
22	Aplicación de la ley 20.006 de marzo de 2005, que establece concursabilidad en los cargos de director de establecimientos educacionales municipales y dirección de la administración de educación municipal.	Se presentaron bases de concurso para jefe de administración de educación municipal, realizándose concurso y resolviéndose el 4 de Agosto de 2008.
23	Se mantienen los cargos de Fonoaudióloga y Psicólogo. El psiquiatra será de cargo municipal y se agrega la función de orientación vocacional.	Se cumplió con lo establecido en este PADEM. Pasándose los honorarios del psiquiatra a la cuenta municipal.
24	Se mantiene la carga máxima de 38 horas cronológicas semanales por profesor, salvo situaciones especiales coordinadas anteriormente con el sostenedor.	Se mantiene la carga horaria de 38 horas, haciendo excepciones en materias como, Lenguaje de Educación media, química y profesora de diferencial para planes de integración.
25	Ante solicitud de continuidad de las docentes Sra. Enriqueta Ibáñez Inspectora General de esc. Manuel Orella Echanez; Sra. Fresia Robles Espinosa Jefa de UTP, Esc. Byron Gigoux James, Sra. Laura Gladis Del pino Núñez Profesora del Liceo Manuel Blanco Encalada. La autoridad Comunal Sra. Brunilda González Ánjel, acoge positivamente por única vez la petición, por lo que las docentes mantiene sus cargos hasta el 28 de Febrero del año 2009.	Se mantuvo carga horaria a todas las docentes que presentaron solicitud para mantenerse en sus puestos hasta Febrero del año 2009. Es importante destacar que habrá que realizar la solicitud de los dineros a más tardar en Noviembre de 2008, para cancelar indemnizaciones al momento de cesar en sus cargos.
26	Para el año 2008, se mantiene el funcionamiento del C.E.I.A. en la Escuela Villa las Playas hasta la entrega del recinto en construcción.	Se inauguró el Establecimiento para que funcione el C.E.I.A. implementándose a través de la compra en el portal Mercado Publico. Con todo, aún se continúan realizando las clases de nivel básico en la escuela Villa Las Playas, hasta la construcción de la segunda etapa de dicho inmueble.
27	Se crea la carga horaria para cargo directivo en el D.A.E.M. con funciones de extraescolar comunal.	Decisión no realizada.
28	Se asegura la adquisición de ropas e implementos	Se cumplió entregando parkas, zapatos de

	de seguridad para el personal auxiliar de las unidades educativas durante primer semestre del año 2008.	seguridad, guantes para el frío a todos los encargados de la vigilancia nocturna. Además de zapatos de seguridad, guantes de goma, mascarilla y pecheras a todos los auxiliares de aseo.
29	El feriado del personal no docente en temporada de receso escolar, se otorgará de acuerdo a negociación histórica con el gremio y asegurando el cuidado de cada establecimiento de Lunes a Viernes. El director del establecimiento junto al gremio elaborará un programa de descanso del personal Asistente de la Educación.	Se planificó los diferentes turnos, tanto en periodo estival como en el receso de invierno. Siendo entregados por los directores de los establecimientos educaciones.
30	El departamento de Educación deberá coordinar y distribuir jornada del personal sereno, con el fin de mantener resguardo de las unidades educativas en los horarios y días que no haya jornada escolar. La coordinación deberá considerar el cumplimiento de la normativa laboral sobre descanso dominical del personal y para tal efecto, podrá requerir los servicios del personal con carácter esporádico, precaviendo que no haya una dependencia con el servicio.	El Departamento de Educación, siempre ha tratado de garantizar el resguardo de los establecimientos educacionales y del personal que labora en los turnos de seguridad, sin embargo por problemas de salud se ha debido recurrir a reemplazos sobre reemplazos, en algunas oportunidades, debido a que hay personas que toman la oferta de trabajo y no han sido responsables, sobre todo en período estival.
31	Las horas que se otorguen a docentes en calidad de contrata y que correspondan a actividades extra-escolares y extra-programática sean de aula, pueden ser designadas entre los meses de Marzo y Noviembre de 2008. En esta categoría se consideran horas para Pre Universitario, extraescolares, talleres y otras similares.	Toda esta carga horaria está contemplada con contratos hasta el 30 de Noviembre del año en curso.
32	Durante el año se deberá efectuar llamado a concurso para proveer cargos docentes que permitan equilibrar el máximo de un 20% de horas a contrata.	Al respecto, es importante mencionar que existe un compromiso con el Departamento Provincial de Educación de Copiapó, de dar cumplimiento este año y equilibrar los porcentajes de docentes titulares y contrata. Los llamados a concurso se publicaran en el mes de Noviembre.
33	Con el fin de contar con la información correspondiente para los concursos públicos docentes, las unidades educativas deberán entregar al mes de Diciembre anterior a la vigencia de este PADEM, las comisiones calificadoras de concurso para cada función docente indicando nombre de docente titular y reemplazante.	Las comisiones se formaran según lo establecido en el Estatuto Docente.
34	Para el año 2008, se contempla la implementación de un nuevo Proyecto T.E.L.(Tratamiento Específico del Lenguaje) en la Escuela Villa Las Playas)	Decisión no cumplida.
35	Las Unidades Educativas deberán entregar a este DAEM las necesidades y requerimientos para la confección del Plan de compras.	Las unidades educativas entregaron al 15 de Octubre el Plan de Compra al DAEM.
36	La unidad de control interno municipal, dentro de	La AChM dicto una capacitación a la Jefa

	<p>sus atribuciones ha requerido la confección de Matriz de riesgo, la que involucra tanto a la administración del Departamento de Educación, como a las unidades educativas. Razón por la cual el DAEM presentará un plan de capacitación para las distintas unidades educativas.</p>	<p>Administrativa y Financiera del DAEM, además, la Secreduc entregó capacitación de Matriz de Riesgo a los equipos directivos de las unidades educativas de la comuna, directora DIDECO y personal del DEM..</p>
37	<p>Se contempla la contratación de colaboradores de aula, en todos los cursos del primer ciclo básico y primer ciclo medio. Todo esto, con aportes municipales y pagados a través del sistema honorarios municipales.</p>	<p>La contratación de colaboradores de aula, se presentó a través del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, que fue aprobada por el Ministerio de Educación y se extendió a todos los cursos que tuvieran una matrícula superior a los 35 estudiantes, ya sea en el nivel básico o medio. (a la fecha, son 31 personas contratadas a honorarios).Se deberá evaluar esta iniciativa desde el punto de vista administrativo – pedagógico.</p>
38	<p>Se contempla la contratación a plazo fijo, de profesora diferencial para la Escuela Byron Gigoux James y Liceo Manuel Blanco Encalada.</p>	<p>Se contrató profesora de educación diferencial con 20 horas para Escuela Byron y 14 horas para el Liceo Manuel Blanco Encalada.</p>
39	<p>Se postulará a Proyecto de mejoramiento de la educación, para mejorar la implementación de comedores, salas de clases y de gimnasio.</p>	<p>Se mejoró comedor de Liceo a través de proyecto y salas de clases a través de los dineros de mantención.</p>
40	<p>Se premiará a los establecimientos municipalizados urbanos con excepción de la educación para adultos, que obtengan el más alto porcentaje (sobre el 90 %) de asistencia a Noviembre de 2008 (\$500.000). cada unidad educativa deberá establecer un reglamento para el gasto de los \$500.000, los que deberán ser orientados a la compra de equipamiento del establecimiento educacional.</p>	<p>Se sugiere entregar el recurso a los cursos que presenten la mayor regularidad en asistencia por sobre el 90 % de alumnos en clase.</p>
41	<p>Se entregará estímulos por asistencia en cada escuela, a los cursos de establecimientos municipales urbanos y no adultos que obtengan sobre el 90 % de asistencia a Noviembre del año 2008, para ello se entregará tres lugares por cada unidad educativa: Primer lugar \$300.000; segundo lugar \$200.000 y tercer lugar con \$100.000.</p>	<p>Esto se deberá entregar una vez presentados los cursos con sus respectivos informes y medios de verificación de parte del director de la escuela que postula.</p>
42	<p>Se aprueba el beneficio del bienestar para el Gremio de Co-docentes debidamente financiado con traspasos municipales y cuyo reglamento deberá ser sancionado por el honorable Concejo Municipal.</p>	<p>Se presentó propuesta de reglamento ante el Honorable Concejo Municipal, siendo aprobado y sancionado por el Concejo Municipal de Caldera.</p>

CAPITULO IV – DOTACION DOCENTE Y NO DOCENTE

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2009

Las mallas curriculares y dotaciones de las Unidades Educativas Municipales de la comuna para el periodo académico 2009, se detallan a continuación y podrán ser ajustadas de acuerdo a variaciones de matrícula y/o asistencia efectiva previo seguimiento durante los meses de Marzo y Abril.

Malla Curricular 2009 Liceo Manuel Blanco Encalada (Horas Pedagógicas)

Asignaturas	1°	2°	3°HC	4°HC	3°TP	4°TP	SubT	Apoy.	Direct.	Total
Lengua Castellana	28	28	5	5	8	8	82			82
Lengua Castellana (PD)			4	4			8			8
P.S.U.							3			3
Inglés	16	16	3	3	9	9	56			56
Inglés (PD)/ Taller Turismo			3	3	3	3	12			12
Matemática	28	28	5	5	8	8	82			82
Matemática (PD)			4	3			7			7
P.S.U.							3			3
Hist. y Ciencias Sociales	16	16	4	4	8	8	56			56
Hist. y Ciencias Sociales (PD)			3	3			6			6
Psicología / Filosofía			3	3			6			6
P.S.U.				2			3			3
Biología	12	12	3	3			30			30
Biología (PD)			3	3			6			6
P.S.U.				2			2			2
Física	12	12	3	3			30			30
Química	12	12	3	3			30			30
Química (PD)			3	4			7			7
P.S.U.				2			2			2
Artes Visuales	12	12	2	2			28			28
Artes Visuales (PD)			3	3			6			6
Artes Musicales	12	12	2	2			28			28
Artes Musicales (PD)			3	3			6			6
Educación Tecnológica	12	12					24			24
Educación Física (Dama)	8	8	2	2	4	4	28			28
Educación Física (Varón)	8	8	2	2	4	4	28			28
Educación Física (PD)			4	4			8			8
Religión	8	8	2	2			20			20
Consejo de curso	4	4	1	1	3	3	16			16
Orientación Vocacional	8	8					16			16
Elab. Industrial de Alimentos					26	26	52			52
Servicios de Turismo					26	26	52			52
Acuicultura					26	26	52			52
Apoyo T.P.								15		15
CRA (carga Horaria)							0	14		14
Banda Escolar (Carga Horaria)							0	6		6
Asesoría al C.E.A.L (Carga Horaria)							0	2		2
Asesoría al C.G.P.A (carga Horaria)							0	2		2
Enlaces (Carga Horaria)							0	10		10
Comunidades Docentes (C. H.)							0	10		10
Buceo (Carga Horaria)							0	6		6
Extraescolar							0	8		8
Profesional Prog. Integración							0	14		14
Directivos							0		176	176
Totales	196	196	70	80	125	125	793	87	176	1.058

Dotación Liceo Manuel Blanco Encalada

Cargo	Horas	N° Doc.	Total de Horas
Docentes Directivos	44	2	88
Docentes Técnico-Pedagógicos	44	2	88
Docentes de aula		26	882
TOTALES		30	1.058

OBSERVACIONES A MALLA CURRICULAR 2009 L. M. BLANCO ENCALADA

- Las horas de lengua castellana serán cubiertas por 3 docentes, se llamará a concurso a un(a) docente para cubrir 30 horas titular.

La docente Ruth Castañeda cubrirá parcialmente horas de lenguaje y desarrollará actividades en horas CRA. (14 horas).

- Al docente de educación musical Sr. Manuel López Leyton se le extenderá su carga horaria en 4 horas cronológicas a contrata, para cubrir necesidades pedagógicas del establecimiento, 4 horas cronológicas para banda desde Abril a Noviembre 2009.
- Para cubrir las horas de buceo se extenderá la carga horaria del docente Sr. Leonel Campillay Alfaro en 7 horas cronológicas a contrata.
- En el área humanístico científico, plan diferenciado se ofertarán tres planes, con un cupo mínimo de 15 alumnos (as). Si la demanda es inferior a ese número el DAEM en conjunto con el establecimiento determinará dos planes diferenciados para esa modalidad.
- Las 20 horas pedagógicas de religión deberán estar cubiertas por un docente en el mes de Marzo 2009. Si no existiera interés por parte de los apoderados y alumnos(as) en este sub-sector, las horas serán asignadas según necesidades de la unidad educativa, intereses de los alumnos(as) y que potencien el desarrollo integral y valórico de ellos.
- El taller de inglés de la especialidad de turismo que comprende 6 horas pedagógicas semanales, se designarán para el año 2009, previo informe de rendimiento pedagógico que entregue la UTP al DAEM.
- Las asesorías del C.E.AL. y C.G.PA. se distribuirán con dos horas pedagógicas semanales incluidas en las cargas horarias de los docentes elegidos para dicha función.
- Las actividades Pedagógicas Curriculares: Planificación, Coordinación del área Técnico Profesional, Supervisión de Prácticas, y actividades de Orientación Vocacional y Evaluación de los Procesos serán coordinadas por la Unidad Técnico Pedagógica.

- En el área de acuicultura se aumentará la carga horaria del Docente Sr. Manuel Alarcón en 11 horas cronológicas semanales para el desarrollo del proyecto de implementación de un Hatchery. Al docente Sr. Carlos Vergara Villafaña se le incrementará su carga horaria en 3 horas cronológicas semanales para la implementación del taller de elaboración industrial de alimentos.
- Se conformarán las Comunidades Docentes en los sub-sectores de lengua castellana, matemática, historia y ciencias. Los docentes tendrán contemplada una hora semanal en su carga horaria para el funcionamiento y cumplimiento de las normativas de perfeccionamiento implementadas por el Mineduc.
- Considerando la baja asistencia de los alumnos del Liceo Manuel Blanco Encalada, al Pre-Universitario impartido en el Campus de la UDA, se establece que para el año 2009 estará contemplado en la malla curricular de los alumnos y alumnas con tres horas pedagógicas en los sub-sectores de lengua castellana, matemáticas e historia y dos horas ciencias (Biología y Química)
- Según matrícula proyectada para el año 2009, dependiendo de los intereses de los alumnos y alumnas podrá crearse un curso en tercer año medio, a definir su modalidad

Malla Curricular Escuela Villa las Playas

PLAN DE ESTUDIOS POR CURSOS AÑO 2008 Y HORAS SOLICITADAS

CURSOS	Diferencial	Integración	pre-kinder	kinder A	Kinder B	1º año A	1º año B	2º año A	2º año B	3º año A	3º año B	4º año A	4º año B	5º año A	5º año B	6º año A	6º año B	7º año A	7º año B	8º año A	8º año B	TOTAL	
Nº DE CURSOS			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	
Leng.y Comun.						8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	128
Inglés						2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32
Educ. Matemática						8	8	8	8	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	104
Noc. Del Entorno Natural y Social						6	6	6	6	8	8	8	8										56
Est. Y Comprensión de														4	4	4	4	4	4	4	4	4	32
Est. Y Comprensión de														4	4	4	4	4	4	4	4	4	32
Educ. Tecnológica						2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32
Educ. Artística						2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4						40
Artes Visuales																		2	2	2	2	2	8
Artes Musicales																		2	2	2	2	2	8
Ed. Física Damas						4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	40
Ed. Física Varones										2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Religión Católica						2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	32
Orientación														2	2	2	2	2	2	2	2	2	16
Talleres ALE JEC						4	4	4	4	6	6	6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	72
Pre-kinder kinder			32	44	30																		106
SUBTOTAL HORAS Docentes	0	0	32	44	30	38	38	38	38	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	762
Diferencial	44																						44
Integración		44																					44
SUBTOTAL HORAS Docentes	44	44	32	44	30	38	38	38	38	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	850
TOTAL HORAS ALUMNOS (Plan estudios)	44	44	32	38	30	38	38	38	38	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	820
DOC COMPLET HRS CURSO	0	0	0	6	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
Biblioteca CRA																							2
Enlaces																							2
Reforzamiento																							16
Extraescolar																							8
Apoyo Gestión Curricular																							10
Apoyo Inspectoría																							4
Hrs. Banda(C.H.)																							4
Total Hrs. Aula																							896
Equipo Directivo																							88
Doc. Téc. Pedal.																							44
TOTAL HORAS																						1028	

Dotación Escuela Villa las Playas

Cargo	Horas	Nº Doc.	Total de Horas
Docentes Directivos	44	2	88
Docentes Técnico-Pedagógicos	44	1	44
Docentes de aula		25	896
TOTALES		28	1.028

OBSERVACIONES:

- La escuela Villa Las Playas, deberá matricular a lo menos 35 alumnos por curso para asegurar la asistencia efectiva de por lo menos 30 alumnos día.
- Las horas de banda se contemplarán en la carga horaria titular del docente Sr. Leonel Campillay.
- Se contratarán docentes para reforzamiento en Lenguaje y Educación Matemática, coordinación biblioteca CRA, apoyo a la gestión curricular y talleres extra-escolar, para el 1º ciclo básico con cargo a los fondos SEP.

Malla Curricular Escuela Byron Gigoux James

SUBSECTOR	GD	PIE	P-K	K A	1ºA	2º A	3ºA	4ºA	5ºA	6ºA	7ºA	8ºA	Total
LENGUAJE Y COMUNIC					8	8	6	6	5	5	5	5	48
ED MATEMATICA					6	6	6	6	5	5	5	5	44
INGLES									2	2	3	3	10
C.M. NATURAL					5	5	6	6	4	4	4	4	38
C.M. SOCIAL									4	4	4	4	16
ED TECNOLOGICA					3	3	3	3	2	2	2	2	20
ED ARTISTICA					3	3	4	4	3	3			20
ARTES VISUALES											2	2	4
ARTES MUSICALES											2	2	4
ED FISICA – DAMAS					3	3	3	3	2	2	2	2	20
ED FISICA – VARONES									2	2	2	2	8
RELIGION CATOLICA					2	2	2	2	2	2	2	2	16
RELIGION EVANGELICA					2	2	2	2	2	2	2	2	16
C. CURSO / ORIENTACION									1	1	2	2	6
TALLER JEC					8	8	11	11	10	10	8	8	74
CURSO DIFERENCIAL	30												30
CURSO INTEGRACION		44											44
PREKINDER (a partir 2008)			44										44
KINDER				44									44
TOTAL HORAS DOCENTES	30	44	44	44	40	40	43	43	44	44	45	45	506
TOTAL HORAS ALUMNOS	30	44	38	38	38	38	39	39	39	39	41	41	464
HORAS DOCENTE PARA COMPLETAR			6	6	2	2	4	4	5	5	4	4	42
Apoyo Curricular													8
Encargado de banda													6
Extra-escolar													6
Biblioteca CRA													2
Asesoría Centro General													2
Programa Salud y Junaeb													3
TOTAL HORAS DOCENTES													533
DIRECTIVOS													88
DOCENTES TECNICOS													44
TOTAL	30	44	44	44	40	40	43	43	44	44	45	45	665

Dotación Escuela Byron Gigoux James

Cargo	Horas	Nº Doc.	Total de Horas
Docentes Directivos	44	2	88
Docentes Técnico-Pedagógicos	44	1	44
Docentes de aula		14	533
TOTALES		17	665

OBSERVACIONES.

- La Escuela Byron Gigoux, tendrá una capacidad máxima de alumnos y alumnas de 40 en salas de mayor área.
- Los talleres de reforzamiento del 1º ciclo básico serán financiados con fondos SEP. Dadas las dificultades de aprendizaje que presentan un alto número de alumnos y alumnas del colegio, es necesario incorporar un plan de reforzamiento para el año 2009, el cual será incorporado en el Plan de Mejoramiento.
- De igual forma se incorporarán talleres de desarrollo personal, artísticos y deportivos.

Malla Curricular Escuela Manuel Orella Echáñez

SUBSECTOR	G D	PI E	TEL	PK Len	MM Len	P- K	K A	K B	1° A	1° B	2° A	2° B	3° A	3° B	4° A	4° B	5° A	5° B	6° A	6° C	7° A	7° B	8° A	8° B	8° C	H. TOT
LENG Y COM.									8	8	8	8	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	101
ED MATEMATICA									6	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	93
INGLES																	2	2	2	2	3	3	3	3	3	23
C.M. NATURAL									5	5	5	5	6	6	6	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
C.M. SOCIAL																	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
E. Tecnológica									3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42
ED Artística									3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3						40
Artes Visuales																					2	2	2	2	2	10
Artes Musicales																					2	2	2	2	2	10
Ed física - Damas									3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42
Ed física - Varones									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
Rel. Cat									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
Rel. Evangélica									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
C. Curso / Orient																	1	1	1	1	2	2	2	2	2	14
taller JEC													12	12	12	12	13	13	13	13	6	6	6	6	6	130
PreKinder-Kinder				22	22	44	44	44																		176
C. Diferencial	44																									44
P. I. E.		44																								44
CURSO TEL			40																							40
Refuerzo Educativo									2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	34
HRS. Docentes	44	44	40	22	22	44	44	44	36	36	36	36	48	48	48	48	49	49	49	49	45	45	45	45	45	1.061
HRS Alumnos (Malla Carric.)	44	44	30	22	22	36	36	36	30	30	30	30	38	38	38	38	38	38	38	39	39	39	39	39	39	889
Hrs. Docentes para completar Hrs. Curso	0	0	10	0	0	8	8	8	6	6	6	6	10	10	10	10	11	11	11	11	6	6	6	6	6	172
Extraescolar y Talleres de formación integral																										49
Gestión Carric.																										24
Comunidades Docentes																										7
Biblioteca. CRA																										6
Banda																										6
Convivencia Escolar																										8
Total Hrs. Docente	44	44	40	22	22	44	44	44	36	36	36	36	48	48	48	48	49	49	49	49	45	45	45	45	45	1.161
Doc. Directivos																										88
Doc. Téc. Ped.																										44
Extraescolar	44	44	40	22	22	44	44	44	36	36	36	36	48	48	48	48	49	49	49	49	45	45	45	45	45	1.293

Dotación Manuel Orella Echáñez

Cargo	Horas	N° Doc.	Total de Horas
Docentes Directivos	44	2	88
Docentes Técnico-Pedagógicos	44	1	44
Docentes de aula		27	1.161
TOTALES		31	1.293

OBSERVACIONES

- La escuela Manuel Orella, establecimiento que posee mayor capacidad en sala, deberá tener una matrícula de 40 alumnos en el primer ciclo y en 45 alumnos en los otros niveles. Estrategia para asegurar una asistencia media favorable para el financiamiento de la carga horaria por curso. Se sugiere reforzamiento necesario para dar cumplimiento a lo exigido en la Ley SEP.
- Los talleres de extra-escolar y desarrollo integral deberán estar integrados por alumnos y alumnas del establecimiento.
- Se sugiere desarrollar una muestra anual de todos los talleres extra-escolares.
- Al momento de acogerse a retiro la Docente Directiva (Inspectora General) Sra. Carmen Ibañez, se suprimirá el cargo de Sub-Director y el docente Sr. Sergio Bustos, actual Sub-Director, asumirá por destinación el cargo de Inspector General.

Malla Curricular y Dotación Escuela José Joaquín Vallejos

	Curso	Len. y Com.	Ed. Mat.	Com. M. Nat. Y Soc.	Ed. Tec.	Ed. Art.	Ed. Fis.	Religion		Sub. Total	Total horas	
								Ev.	Cat.		Alum.	Doc
Total Hrs.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	44	44	44

Esta unidad educativa rural, unidocente, a través de su Proyecto Educativo, entrega herramientas y conocimientos necesarios para que sus alumnos y alumnas sean capaces de enfrentar los desafíos que le depara el mundo urbano y puedan continuar sus estudios básicos y acceder a la educación media.

Dotación Centro de Educación Integral de Adultos
C.E.I.A. – Caldera

SUBSECTORES	DEC. 239								TOTAL
	BÁSICO			MEDIA TP			MEDIA HC		
	1º NIV	2º NIV (2 cursos)	3 NIV	1º NIV (2 cursos)	2º NIV (1 cursos)	3º NIV (0 cursos)	1º NIV (1º Y 2º MEDIO)	2º NIV (3º Y 4º MEDIO)	
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	8								8
EDUCACION MATEMÁTICA	8								8
CIENCIAS	4								4
AREA COMPLEMENTARIA (COMPUTACIÓN)	2								2
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN		8	4						12
EDUCACION MATEMÁTICA		8	3						11
ESTUDIOS SOCIALES		6	3						9
CIENCIAS NATURALES		6	3						9
COMPUTACIÓN		4	2						6
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)			1						1
OFICIOS		6	6						12
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN				10	3		4	4	21
EDUCACION MATEMÁTICA				8	3		4	4	19
CIENCIAS SOCIALES				6			4	4	14
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)				6	2		4	4	16
AREA TÉCNICA (SECRETARIADO, MECÁNICA)				8	12				20
AREA COMPLEMENTARIA (COMPUTACIÓN)				4			2	2	8
CIENCIAS NATURALES				6			4	4	14
FORMACIÓN INSTRUMENTAL					4		4	4	12
Carga Horaria Proy. Enlaces									6
TOTAL HORAS POR NIVELES	22	38	22	48	24	0	26	26	212
CARGA HORARIA DOCENTES SUPERIORES									
DIRECTOR									44
TOTAL DOCENTES SUPERIORES									44
TOTAL									256

Dotación Docente C.E.I.A.

Cargo	Horas	Nº Doc.	Total de Horas
Docentes Directivos		1	44
Docentes Técnico-Pedagógicos			
Docentes de aula		10	212
TOTALES		10	256

OBSERVACIONES

- A partir del año 2008, el Centro de Educación Integrada de Adultos funcionará en sus dependencias en horario vespertino, destinado a la Implementación de los programas de Estudio para Adultos.
- Para el año 2009 el C.E.I.A continuará desarrollando su carga Horaria con el Decreto N° 239, lo que permitirá elevar los niveles de logros de competencias educacionales, laborales y fortalecer el dominio de habilidades culturales básicas, que tiendan a disminuir la deserción laboral.
- En el 2º nivel básico funcionan dos cursos, uno de ellos corresponde a adultos mayores.
- El C.E.I.A. en el período lectivo 2008 ha entregado la formación de oficios, ayudante soldador y mucama en el 2º y 3º nivel de educación básica. Para el año 2009 se contempla entregar una herramienta más para el educando, esto es, ayudante de mecánico.
- El C.E.I.A. se encuentra desarrollando una experiencia en la formación técnica en Secretariado Ejecutivo, para el año 2009 se está realizando un estudio de factibilidad económica para implementar Técnico en Redes y comunicaciones.
- Actualmente se están elaborando Convenios por proyectos que ya fueron adjudicados al C.E.I.A., a través del programa de "Atención al Adulto Mayor", lo que va a significar un ingreso por un monto de \$1.600.000 que corresponde a:

1. Proyecto "UN SITIO WEB PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CALDERA". se solicita que una vez que los adultos mayores hayan recibido la capacitación y logren crear su página, el municipio les entregue en comodato el dominio de página a la Unión Comunal

de Adultos mayores. Dentro del proyecto está considerado el pago por el dominio y el hosting por el período de dos años.

2. Proyecto "EXPRESION PLASTICA DE LOS SENTIMIENTOS", el que consiste en desarrollar las habilidades personales, sociales y artísticas para lograr mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Para el año 2009 se deberá montar una exposición con los trabajos elaborados en el proyecto.

- Además, se adjudicaron los proyectos "TALLER DE SOLDADURA" Y "TALLER DE MUCAMA" por un monto total de \$4.000.000.=. a través de los cuales el C.E.I.A. desarrollará las competencias necesarias para insertarse en el mundo laboral o mejorar las condiciones de empleabilidad de los alumnos y alumnas, El C.E.I.A. a través de las redes públicas y privadas establecerá alianzas estratégicas, para ayudar a los alumnos egresados a insertarse en el mundo laboral.

CONSIDERACIONES PERTINENTES A TODAS LAS UNIDADES EDUCATIVAS

- Las Dotaciones de todas las Unidades Educativas Urbanas, están sujetas a readecuación, por aumento o disminución de cursos en Marzo.
- Para un mejor logro de aprendizaje de los alumnos y alumnas y control disciplinario dentro del aula:
 - Se determinará la contratación de colaboradores de aula para todos los cursos de enseñanza básica. Según informe evaluativo de desempeño de las colaboradoras de aula y porcentaje de rendimiento y aprobación de los curso donde prestaron los servicios. Si son aprobados los recursos de mejoramiento a la Gestión en Educación Municipal.
 - Será necesario tener cursos que superen los 35 alumnos(as) en sala desde 1º a 8º básico para optar al beneficio de ayudante de aula.
- Se debe cautelar que las Licencias Médicas, deben ser cubiertas en la medida de lo posible, en el mismo día que éstas sean presentadas por el docente en la Secretaría del Departamento de Educación, o en su efecto a través de carta certificada dirigida a la Dirección de Educación, único medio que contempla la normativa legal vigente, con el objeto de cubrir el reemplazo. Para que esta medida se cumpla efectivamente.
 - Las licencias médicas deberán ser entregadas dentro de los plazos legales y deben ser tramitadas en forma inmediata.
 - La ley establece que el empleador tiene la obligación de velar que el funcionario efectivamente haga el reposo que establece el médico tratante y lo faculta para supervisar dicha licencia.

- Las horas por permisos administrativos deberán ser otorgadas siempre y cuando este permiso, no signifique entorpecimiento de las actividades diarias en cada unidad educativa, previa autorización del director para que sus funciones sean cubiertas por otros docentes. Este permiso deberá solicitarse a lo menos con 48 horas de anticipación en la dirección de cada Unidad Educativa.
- Las horas de dotación entregadas para el año 2009, corresponderán a Mallas Curriculares con Jornada Escolar Completa, ajustadas por el D.A.E.M., de acuerdo a cantidad de cursos, capacidad física del Establecimiento y equilibrio entre aspectos pedagógicos y financieros.
- Para el mejor aprovechamiento del recurso humano profesional del Liceo Manuel Blanco Encalada se debe contemplar la fusión de cursos del Plan de Formación General, especialmente del área técnico profesional. La dirección del establecimiento deberá realizar las coordinaciones correspondientes en el mes de marzo, para ajustar el número total de horas según malla curricular y carga horaria docente al DAEM.

DOTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

FUNCION	HORAS
Director DAEM	44

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL, PERIODO 2009

La Dotación Docente establecida para el año 2009 se resume en las siguientes horas:

Docentes	Horas
En Función Directiva D.A.E.M.	44
Función Directiva Establecimientos	396
Técnicos Pedagógicos	220
Profesor Encargado	44
Educadoras de Párvulos	326
Educación General Básica	1,930
Educación Diferencial Especial	118
Curso Lenguaje	40
Trastornos Específicos del Lenguaje	44
Educación Especial Integración-Cuarta Opción	146
Educación Media Humanista Científica	618
Educación Media Técnico Profesional	250
Educación de Adulto	212
Total	4,388

Las horas extraescolares y de reforzamiento, serán contratadas a contar del mes de Abril del 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2009.

Los docentes o monitores que desarrollen las actividades de extraescolar en las unidades educativas deberán emitir un informe a la dirección del establecimiento.

A partir del año 2009, se contratará un coordinador técnico pedagógico y de Extra-Escolar Comunal que programe y supervise las actividades de formación integral para nuestros alumnos y alumnas.

Los directores de las Unidades Educativas deberán considerar en el Programa extraescolar, los proyectos deportivos que se postulen a Chile deportes a través del DAEM, para ejecución anual o de los juegos Escolares Bicentenario, deberán ser integrados a los programas propios del Establecimiento, con el fin de entregar la seguridad y apoyo a los alumnos y alumnas que participen.

READECUACION DE LA DOTACION DOCENTE.

En virtud de lo estipulado en el Art. 21 letra C de la Ley 18.962 LOCE, Art.2º transitorio de la Ley 19.532 JECD, Art. 4º y 5º de la Ley 19.410 y Art. 21 y 22 Ley 19.070, Estatuto Docente se señala que podrá efectuarse una adecuación docente que involucre destinación de los profesionales de la educación, además, de funcionarios no docentes, para satisfacer las necesidades de:

- a. Atender los requerimientos de la dotación docente de establecimientos educacionales que se incorporan a la JEC.
- b. Modificación en la distribución de la matrícula de los establecimientos educacionales para su incorporación a la JEC. Esto implica destinación de docentes e incremento en la carga horaria.
- c. Racionalización de la dotación docente en los establecimientos educacionales, la dotación de docentes estará compuesta por el número de horas necesaria para los requerimientos de docencia de aula, de acuerdo a los planes y programas de estudio, mas las horas para los cargos directivos y técnico pedagógico.
- d. Proveer la titularidad de cargos y horas docentes mediante Concursos Públicos.

Considerando la necesidad de adecuar la dotación comunal según matrícula, se efectuarán las destinaciones correspondientes al inicio del año escolar 2009.

DOTACION NO DOCENTES 2009

Tabla 21: Carga horaria Co Docentes 2009 por área y establecimientos.

DETALLE	D.A.E.M.			M.B.E.			M.O.E.			B.G.J.			V.L.P.			J.J.V.			C.E.I.A.			Total Func.	Total Horas
	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.	Nº	Hrs	Total Hrs.		
ADMINISTRATIVOS																							
Coordinador Téc. Y Extraescolar	1	44	44																			1	44
SECRETARIA	1	44	44	1	44	44	2	44	88	1	44	44	2	44	88			0			0	7	308
ADMINISTRATIVO	2	44	88			0			0			0			0			0	1		44	3	132
CONTADOR	2	44	88			0			0			0			0			0			0	2	88
TÉCNICO SOCIAL	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
INFORMÁTICA			0			0	1	44	44	1	39	39	1	44	44			0			0	3	127
INFORMÁTICA REMUN. Y OTROS	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
BIBLIOTECARIO			0	1	44	44	1	44	44	1	44	44	1	44	44			0			0	4	176
TOTAL	8		352	2		88	4		176	3		127	4		176	0		0	1		44	22	963
OTROS PROFESIONALES																							
Fonoaudiólogo	1	35	35			0			0			0			0			0			0	1	35
Psicólogo	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
Asistente social	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
TOTAL	1		44	0		0			0			0			0	0		0	0		0	3	123
AUXILIAR PÁRVULOS																							
Asist. Párvulos			0			0	3	44	132	1	44	44	2	44	88			0			0	6	264
Asist. Párvulos			0			0			0	1	44	44	1	30	30			0			0	2	74
Aux. Curso leng.			0			0	1	44	44			0			0			0			0	1	44
Aux. Integración			0			0			0	1	44	44			0			0			0	1	44
TOTAL	0		0	0		0	4		176	3		132	3		118	0		0	0		0	10	426
INSPECTORES DE PATIO																							
INSP. DE PATIO				3	44	132	5	44	220	3	44	132	4	44	176			0			0	15	660
TOTAL	0		0	3		132	5		220	3		132	4		176	0		0	0		0	15	660
AUXILIARES																							
SERVICIOS MENORES	1	44	44	3	44	132	4	44	176	3	44	132	3	132	176	1	44	44	1	44	44	16	748
SERV. MEN. - TRASL. ALUM	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
TOTAL	2		88	3		132	4		176	3		132	3		176	1		44	0		0	17	792
CONDUCTOR																							
CHOFER / MECÁNICO	1	44	44			0			0			0			0			0			0	1	44
TOTAL	1		44	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	1	44
SERENÍA																							
SERENOS	13	44	572			0			0			0			0			0			0	13	572
TOTAL	13		572	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	13	572
TOTAL GENERAL	17		1179	8		352	17		748	12		523	14		646	1		44	2		88	81	3.580

La Dotación Autorizada del personal No Docente, podrá ser aumentada sólo con la autorización de la Secretaría Regional Ministerial (Ley 20.244), se contratará personal sólo para reemplazar al personal que se retira por razones de salud no compatible, jubilación y renuncia voluntaria.

Todos los cursos de más de 25 alumnos en Pre-Kínder y kínder contarán con asistentes de párvulos

En el mes de Diciembre anterior a la vigencia del PADEM 2009 los directores entregarán al D.A.E.M. un informe completo de cantidad de Personal No Docente a cargo, indicando función, jornada y desempeño, antecedente que el D.A.E.M. evaluará junto a los Directores, para toma de decisiones, como finiquito, reconversión de funciones, cambio unidad de trabajo, etc.

En la eventualidad de contrataciones de personal regido por el código del trabajo, se debe elaborar previamente un reglamento donde se contemplen los perfiles que se requieran en las distintas Unidades Educativas, en las que participarán activamente en la toma de decisiones el personal directivo de los establecimientos.

CAPITULO V – ELABORACION DE OBJETIVOS, METAS Y PLAN DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, METAS Y PLAN DE ACCION POR DIMENSION.

INTRODUCCION.

En este capítulo de Planes de Acción del PADEM 2009, se operacionalizan las políticas educacionales de la comuna, complementadas con las políticas educacionales del país y que apuntan a entregar a todos nuestros alumnos y alumnas una educación de calidad y a fortalecer la gestión del sistema educativo municipal.

Los planes de acción están organizados en los ámbitos pedagógico curricular, administrativo financiero, psicosocial y organizativo operativo. Cada uno de estos ámbitos contienen: objetivos, metas, acciones, tiempos de ejecución y responsables.

A.- ÁREA CURRICULAR - PADEM 2009

I.-DIMENSIÓN: PEDAGÓGICA CURRICULAR.

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA : ASISTENCIA Y COBERTURA.

OBJETIVO COMUNAL: Elevar el porcentaje de asistencia de alumnas y alumnos de los diferentes Unidades Educativas de la comuna.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.-Desarrollar acciones y estrategias tendientes al mejoramiento de los índices de asistencia.	Aumentar a lo menos un 15% de asistencia.	DAEM. Direcciones de las escuelas y Liceo.	1.1-Incentivo a los cursos de las diferentes escuelas y Liceo. 1.2-Coordinacion con redes de apoyo (asistente social. Carabineros). 1.3-Visitas Domiciliarias, equipo social del DAEM. 1.4-Apoyo a las diversas estrategias implementadas por cada Unidad Educativa de la comuna.	1.- Aporte económico, a las diferentes escuelas y Liceo que obtengan mejor asistencia. 2.- Nº de reuniones, visitas domiciliarias. 3.-Monitoreo de las diversas estrategias.	-Comprobantes. -Actas de registro. -Boletines estadísticos. -Libros de Clases.	Marzo a Diciembre.
2.-Ofertar matrícula a todos los niveles educacionales, Pre-Básica, Básica, Media, y CEIA.	100% oferta de matrícula.	DAEM.	2.1- Cobertura de Prensa para medios locales escritos, radio y TV. 2.2-Instalación de lienzos y pendones de promoción en establecimientos educacionales de la comuna, y sectores aledaños.	-Nº de comunicados de prensa. -Nº de lienzos instalados.	-Publicaciones en medios locales.	Octubre a Marzo.

2.-GESTIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA.

OBJETIVO COMUNAL: Fortalecer la Gestión Técnica Pedagógica Territorial.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Fortalecer la articulación entre el Equipo Directivo de las diferentes escuelas, Liceo y DAEM.	Realizar las reuniones en un 90%.	Jefe técnico Comunal.	<p>.-Realizar talleres de trabajo colaborativos para Directores y Jefes Técnicos en forma mensual.</p> <p>.-Confeccionar cronograma de reuniones. Confeccionar plan de acción en diciembre 2008.</p> <p>.Realización de a lo menos una jornada de capacitación en gestión estratégica para el desarrollo educativo de la comuna, dirigido al personal docente directivo y técnico.</p> <p>Reuniones mensuales con los Jefes Técnicos.</p>	<p>Realización de reuniones programadas.</p> <p>- Cronograma de trabajo.</p>	<p>-Actas de acuerdos.</p> <p>-Registro de firmas.</p>	Marzo-Dic.

3.- CONSEJO ESCOLARES:

OBJETIVO COMUNAL: Fortalecer la participación activa de las distintas escuelas y Liceo, a través de los consejos escolares.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Mejorar el vínculo de los actores de la comunidad escolar activando en cada escuela y Liceo sus consejos escolares.	.-Realizar 4 reuniones ordinarias durante el año.	.-Directores.	1.- Formular Plan de acción. 2.-Analizar las normativas internas de la unidad educativa.	-4 reuniones anuales.	Actas de reuniones. Registro de Asistencia.	Marzo a Diciembre.

GESTIÓN CURRICULAR EDUCACIÓN PARVULARIA

4.-: NOMBRE DEL PROGRAMA: EDUCACIÓN PARVULARIA

OBJETIVO COMUNAL: Fortalecer la Educación Parvularia de la comuna a través de propuestas pedagógicas actualizadas en innovadoras, mejorando las aéreas propias de competencia docente currículo, didáctica y evaluación; generando cambios que nos permitan avanzar e una educación de calidad para los niños y niñas de la comuna a través de los aprendizajes planteados por las bases curriculares.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsabl e.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.-Desarrollar estrategias de difusión para incorporar a niños y niñas en la Educación Parvularia..-	Captar el 100% de los niños y niñas en edad Pre-escolar.	Coordinación de Educación Parvularia	Participar activamente en la red de infancia, con las instituciones que atienden a niños menores de 6 años.	Realización de 1 reunión mensual con la red.	Registro de matrículas.	Noviembre a Marzo.
1.-Fortalecer el nivel de Educación Parvularia con capacitaciones en áreas del currículo que se necesite para mejorar las practicas pedagógicas.	1ª.-Realizar a lo menos una capacitación a las educadoras de párvulos.	Coordinación de Educación Parvularia.	-Coordinar capacitación con el departamento provincial, Universidades, Institutos.	-Encuesta de intereses personal del nivel parvulario. -Coordinación con redes para capacitación.	Curso de capacitación.. -Registro de asistencia de un 80% de las participantes.	Marzo a Diciembre.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
	2B.-Aplicar la estrategia LEM en las prácticas pedagógicas orientadas a apoyar las competencias lingüísticas de los niños y niñas	Coordinación de Educación Parvularia.	Aplicar estrategia LEM en las escuelas de la comuna.	Nº de escuelas que aplican la estrategia.	Seguimiento de aplicación de la estrategia LEM.	Marzo a Diciembre
	2C.- Realizar procesos de articulación entre educación Parvularia y el NB1 en todos los establecimientos en forma anual.	Coordinación de Educación Parvularia.	Realizar procesos de articulación entre NT2 y NB1.	Intercambio de experiencias pedagógicas. Elaboración de diseño de planificación -Aplicación de diseño en el aula.	Registros de evaluación.	Marzo a Diciembre
2.- Fortalecer el nivel de Educación Parvularia con el apoyo de otros profesionales.	2.A-Integrar a otros profesionales de apoyo, equipo multidisciplinario	Coordinación de Educación Parvularia	Establecer redes de apoyo con otros profesionales para que refuercen el nivel.	Reuniones de coordinación con redes de apoyo.	Registro de asistencia	Abril a Noviembre.
	2. B- Implementar sala de actividades con recursos audiovisuales.	Coordinación de Educación Parvularia	Implementar salas con recursos didácticos.	-Número de salas implementadas	Inventario de recursos	Abril a Noviembre.

5.- NOMBRE DEL PROGRAMA: SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.-Ampliar cobertura en salas cunas y jardines infantiles con transferencia de fondos, para dar atención a los niños y niñas de 3 meses a los 3 años.	Incrementar la atención de los niños y niñas desde los 3 meses de edad hasta los tres años en jardines infantiles vía transferencia de fondos en forma anual.	Coordinación de Educación Parvularia	. Actualizar diagnósticos de cobertura en atención de párvulos y tramitar proyectos y creación de cursos.	. Cobertura del 100% de atención en salas cuna y jardines existentes	Listado de niña y niñas. Decretos de aprobación	Abril a Noviembre.

6.- NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE ALUMNOS(AS) Y CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS

EDUCACIÓN BASICA y MEDIA.						
OBJETIVO COMUNAL: Ofrecer a la población escolar de la comuna una educación participativa de calidad y equidad.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Promover la formación y funcionamiento de los centros de alumnos en los Establecimientos Educacionales de la comuna.	1.1-Constitución Democrática de al menos el 90% de los centros de alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipales.	.-Dirección de los colegios y Liceo. .- Jefe Técnico Comunal.	1.1-Establecer un programa de educación cívica en los alumnos y apoderados.	-Talleres, charlas, foros, programas.	Nº de participantes. Planificación taller. Registro de asistencia.	Bianual.
			1.2-Generar instancias De intercambio de experiencias entre centros de alumnos de las escuelas y Liceo.	-Encuentros de centros de alumnos a nivel comunal.	Nº de encuentros generados.	Abril a Diciembre.
2. Integrar a los apoderados al proceso educativo permitiéndole asumir responsabilidades en forma permanente.	1.2-Mejorar la participación de los apoderados en el proceso educativo de las escuelas y Liceo.	-Jefe Técnico Comunal. -Dirección de las escuelas y Liceo	1.3-Realizar reuniones permanentes (1 mensual) de integración de los apoderados	-Números de reuniones.	Actas de registro.	Marzo a Noviembre.

7.- NOMBRE DEL PROGRAM: COBERTURA CURRICULAR.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Cautelar que la cobertura curricular en cada uno de los subsectores sea implementada en su totalidad.	1-Verificar que al menos el 90% de los CMO sean tratados en el aula, en cada periodo lectivo.	Jefe Técnico Comunal.	1.1-Supervisar la implementación de planes y programas de los establecimientos escolares.	Visitas a Escuelas y Liceo.	Nº de visitas. Base de Datos	Marzo a Diciembre
			1.2-Aplicar evaluaciones comunales en Lenguaje y Matemáticas.	Conformar equipos de trabajo. Instruments evaluativos diseñados. Aplicación de los instrumentos.	Informes de trabajo. Resúmenes de informe por Escuela y Liceo.	Marzo a Diciembre
			1.3-Promover la incorporación en todas las escuelas del idioma Inglés en el Planes y Programas de Estudio en NB1 Y NB2.	Número de escuelas que incorporan Inglés en primer ciclo básico.	Número de alumnos beneficiados.	Marzo a Diciembre.

8.- NOMBRE DEL PROGRAMA: RECURSOS TECNOLÓGICOS

<u>Objetivo General:</u> Incorporar nuevas tecnologías y materiales de apoyo al proceso de aprendizaje.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.-Dotar a los establecimientos con las nuevas tecnología para fortalecer el proceso de Enseñanza Aprendizaje.	1.1-Dotar al 100% de las escuelas y Liceo de las tecnologías necesarias. 1.2-Dotar a las Unidades Técnicas Pedagógicas con equipamiento computacional, de reproducción, equipos multimedias (proyector Multimedia, audio y video), electrodomésticos y otros; elementos necesarios para hacer cada vez más eficiente la gestión educativa, administrativa y técnicas de la UTP.	.-DAEM. .- DAEM.	1.1- Supervisar y coordinar las instalaciones de las nuevas tecnologías en los establecimientos de la comuna.	Escuelas implementadas.	Actas de recepción.	Marzo a Diciembre.
			1.2-Capacitar y motivar a los docentes para el buen uso	Nº de profesores capacitados.	<u>Planificaciones.</u> <u>Libros de asistencia.</u>	Marzo a Diciembre.
			1.3-Promover y asesorar postulaciones a los proyectos de nuevas tecnologías.	Nº de establecimientos postulados.	<u>Resultado de las postulaciones.</u>	Marzo a Diciembre.
			1.4- Equipar con los elementos tecnológicos a las UTP.	-Inventarios.	<u>Registros.</u>	Marzo a Abril.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable.	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
2.- Capacitar a los docentes para el uso de las nuevas tecnologías en el aula.	.-Capacitar a lo menos el 90% de los profesores en uso TIC en aula.	.-Jefe Técnico Comunal,	2.1-Generar los tiempos y espacios necesarios para el Perfeccionamiento 2.2-Monitorear y supervisar la transferencia de uso efectivos en las nuevas tecnologías aplicadas en el aula.	.-Nº de talleres. .-Nº de visitas a las escuelas y Liceo.	.-Encuesta y Lista de asistencia. .-Informes.	Marzo a Diciembre. Marzo a Diciembre. Marzo a Diciembre.

9.- NOMBRE DEL PROGRAMA: PERFECCIONAMIENTO

OBJETIVO COMUNAL: Potenciar la gestión Educacional de la comuna a través de acciones técnicas pedagógicas implementadas por la Unidad Técnica Pedagógica.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Fomentar y desarrollar una línea de perfeccionamiento docente, acorde con las necesidades de la comuna.	-Elaborar, durante el año, un catastro con las necesidades y ofertas de perfeccionamiento docente.	Jefe técnico Comunal.	1.1 Ofrecer una serie de talleres de perfeccionamiento comunal en los diferentes subsectores de aprendizaje	-Número de reuniones comunidades docentes.	Lista de asistencia. Cronograma de actividades.	Marzo a Diciembre.
			1.2-Establecer convenios con Universidades, u otros organismos.	Convenios establecidos.	Cometidos funcionarios.	Marzo a Diciembre.
			1.3-Establecer una línea de trabajo Técnico Pedagógico y administrativo, con los directores y jefes de UTP, Básica y Media.	Nº de reuniones de trabajo. Acuerdos alcanzados. Planes de trabajo.	Lista de asistencia. Actas de Trabajos.	Marzo a Diciembre.

10.- NOMBRE DEL PROGRAMA: PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

OBJETIVO COMUNAL: Fortalecer la enseñanza A aprendizaje de los alumnos y alumnas, en todos los subsectores a través del desarrollo de habilidades intelectuales, valóricas y del pensamiento reflexivo y crítico.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.-Eleva el nivel de logro de los aprendizajes especialmente Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática, Historia y Ciencias.	-Lograr que al menos el 80% de los alumnos lean en forma comprensiva y aumenten la frecuencia de la velocidad lectora y resuelvan problemas matemáticos de acuerdo a su nivel escolar.	-Jefe técnico comunal. -Jefes técnicos por escuela y Liceo. -Profesores de los subsectores.	1.1-Implementar un programa de reforzamiento en la Enseñanza Media en los subsectores de Lenguaje y Matemática, para alumnos con rendimiento deficitario.	-Reuniones de coordinación con jefes técnicos. Nómina de alumnos, con bajos rendimientos.	-Lista de asistencia. Programa de reforzamiento.	Abril a Noviembre.
			1.2-Desarrollar a través de las comunidades docentes capacitaciones en los diferentes subsectores de Básica y Media.	Número de docentes participantes. Programas de estudio, en los diversos subsectores.	Actas de trabajo. Registro de asistencia. Informe por subsectores.	Abril a noviembre.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
2.- Desarrollar en los alumnos y alumnas el pensamiento crítico y reflexivo y el razonamiento lógico matemático a través de actividades de destrezas analíticas, indagativas y comunicativas.	2.-Subir, al menos 3 puntos promedio en la Prueba Simce de 4to, 8vo básico y 2do medio, con respecto al último puntaje obtenido a nivel comunal.	-Jefe técnico Comunal. -Jefe técnico De Escuela y liceos.	2.1-Confeccionar y aplicar en conjuntos con los jefes técnicos de Básica y Media, instrumentos de evaluación que permitan medir logros en los diversos subsectores, especialmente Lenguaje y Comunicación.-	-Confección de instrumentos. -Aplicación de instrumentos, a cursos focalizados.	Informe técnico de la medición.	Marzo a Mayo.
			2.2.-Monitoreo permanente de las prácticas pedagógicas.	Registro Libro de Clases.	Informe.	Marzo a Diciembre.
			2.3-Generar acciones para la implementación y potenciar el uso de los laboratorios de ciencias en la Enseñanza Básica y Media.	-Números de laboratorios implementados.	.-Inventarios.	Marzo a Noviembre.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
3.-Mejorar las prácticas pedagógicas incorporando metodologías efectivas, que faciliten el logro de los aprendizajes en los alumnos.	-Lograr mejorar los puntajes de la PSU con respecto al año anterior. -El 70% de los docentes realizan sus clases utilizando metodologías participativas.	-Jefe Técnico Comunal. Jefe técnico Liceo. Docentes.	3.1-Ejecutar horas de preuniversitario en el Liceo Municipal de la comuna.	-Análisis resultados PSU. -Reunión de coordinación con Director, Jefe técnico, Docentes. Nómina de alumnos.	Informe de resultados PSU. Informe Ensayos. Lista de Asistencia. Plan Académico.	Abril a Noviembre.
			3.2- Coordinar y ejecutar jornada de análisis, evaluación y reformulación de los PIE y Proyecto JEC en enseñanza Básica y Media.	Revisión de lo PIE y Proyectos JEC. -Reformulación.	Lista de Asistencia. Informe final. -Proyecto JEC reformulados.	2do Semestre.

11.- NOMBRE DEL PROGRAMA: ADECUACIÓN CURRICULAR.

OBJETIVO COMUNAL: Lograr inclusión escolar efectiva para los alumnos con NEE.						
Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Realizar adecuaciones curriculares de alumnos y alumnas con NEE en todos los establecimientos que cuentan con PIE.	-El 60% de los establecimientos con PIE realizan adecuaciones curriculares para alumnos y alumnas con NEE.	.Establecimientos educativos con PIE.	.-Adecuación curricular para alumnos y alumnas con NEE.	.-% de alumnos alumnas con NEE se les realizaron adecuaciones curriculares.	.-Registro de adaptaciones curriculares realizadas.	-Anual.
2.- Lograr la articulación y coordinación entre las modalidades	.-Modalidades de educaciones especiales articuladas y coordinadas entre sí.	-Jefe Técnico Comunal. -Jefe técnico unidades educativas.	-Reuniones, encuentros, jornadas de trabajo entre modalidades de educación especial.	-% De acciones realizadas entre modalidades de educación especial.	Registro de las actividades: Asistencia.	-Anual.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
3.-Entregar posibilidades de continuidad a alumnos del Proyecto PIE que salen de 8º Básico.	-Lograr 30% de alumnos que se licencian de 8º Básico continúan en una modalidad de Educación posterior.	Establecimientos educativos. Coordinación Educación Especial.	3.1-Creación de talleres de habilidades manuales y PIE.	3.1-Nº de talleres y PIE creados.	3.2-Proyectos presentados; decreto de aprobación.	Anual.
			3.2-Coordinación con otras instituciones para futura inserción.	3.2-Nº de coordinaciones realizadas.	3.2-Registro de coordinaciones y derivaciones realizadas.	Anual.
4.-Realizar un trabajo multidisciplinario coordinado en las escuelas y Liceo.	-100% de Equipo Multidisciplinario cuenta con programación del trabajo para las escuelas.	-Equipo multiprofesional. - Coordinación Educativa. - Jefe Técnico.	-Coordinación y ejecución de perfeccionamiento docente a educadoras diferenciales de acuerdo a las necesidades.	-Nº de perfeccionamiento realizados. -Temas o áreas de perfeccionamiento.	-Registro de los cursos. -Programa de los cursos.	-Anual.
5.-Realizar perfeccionamiento docente pertinente a educación NEE.	-100% de educadoras diferenciales y PIE realizan 1 perfeccionamiento docente del área.	Coordinación de educación especial. Jefe técnico Comunal.	-Coordinación y ejecución de perfeccionamiento docente a educadoras diferenciales de acuerdo a las necesidades.	Nº de perfeccionamiento realizado. Temas o áreas de perfeccionamiento.	Registro de los cursos. Programa de los cursos.	Anual.

12.- NOMBRE DEL PROGRAMA: EXTRAESCOLAR :DEPORTE Y CULTURA

OBJETIVO COMUNAL: Desarrollar y promocionar una educación integral, a través de las actividades extraescolares o de libre elección, mejorando las áreas Artístico- Culturales, recreativas, deportivas y otras, para satisfacer las necesidades y/ o demandas educativas comunales.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
1.- Adquirir set básico de implementos deportivos e instrumentos musicales, teatrales y de pintura, a modo de potenciar clases de Educación Física y Talleres de la JECD en Establecimientos Educacionales Urbanos y Rurales.	Adquirir en el transcurso del año 2009, implementos deportivos a escuelas y Liceo.	Coordinador Extraescolar y Establecimientos Educacionales.	1.-Adquirir set básico de implementos deportivos.	Priorizar y entregar 10 set de implementos deportivos a establecimientos educacionales con mayor necesidad.	Orden de compra Acta de entrega.	Abril a Julio.
			2.-Adquirir set básico de instrumentos musicales, teatrales y de pintura a modo de potenciar los Talleres JECD de los establecimientos Urbanos y Rurales.	Priorizar y otorgar 10 set de implementos artísticos a establecimientos educacionales con mayor necesidad.	Orden de compra. Acta de entrega.	Abril a Julio.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
.-Aumentar la cobertura de participación de los establecimientos educacionales en alguna de las actividades extraescolares programadas para el año 2009, en lo referente a Juegos Escolares, promocionar la práctica del Hándbol, Atletismo, Básquetbol Fútbol, Ajedrez, Tenis de mesa, Bandas Escolares, Orquestas, Grupos Folclóricos, Talleres Teatrales, Literarios, pintura y Brigadas del Tránsito.	Lograr la participación a lo menos del 80% de los establecimientos Educacionales en alguna de las Actividades Extraescolares programadas para el año 2009.	Coordinador Extraescolar y Establecimientos educacionales.	1-Organizar Etapa Eliminatoria Comunal de los Juegos Escolares.	Nº de participantes. Programas de Bicentenario.	-Inscripción de establecimientos. -Asistencia a reuniones de coordinación. -Bases y reglamento de participación.	Abril a Junio.
			2-Organizar campeonatos en otras categorías y disciplinas deportivas, que incentiven la práctica sistemática al interior de la escuela o Liceo.	2-Realizar campeonatos en diversas disciplinas en categoría infantil y media.	2-Inscripción de establecimientos. -Asistencia a reuniones de coordinación. Bases y reglamentos de participación.	Abril a Noviembre.
			3.-Apoyo a los talleres JEC de escuelas y Liceos.-	-3Programación de Talleres.	-Inscripción de establecimientos. -Bases y Reglamentos de participación.	Abril a Noviembre.
			4.- Organización de encuentros y festivales de teatro infantil y juvenil.	4.-En el transcurso del año se realizará 1 encuentros de teatro en las categorías infantil y juvenil.	Inscripción de establecimientos. -Bases y reglamentos de participación.	Abril a Noviembre.

Objetivos Estratégicos.	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de verificación	Tiempo de Ejecución.
			<p>5.-Rescate de las expresiones artísticas culturales referidas a la cultura y tradición de la comuna.</p> <p>6. Incentivo a la práctica musical de encuentros musicales, bandas escolares <i>festivales de la voz.</i></p> <p>7.- <i>Organización de encuentros de folclor que identifiquen la cultura regional y nacional.</i></p> <p>8.-<i>Realizar olimpiadas concurso comunal de Comprensión y Redacción para alumnos de 1º a 4º Medio.</i></p> <p>9.- Organizar Brigadas de Tránsito a nivel escolar y talleres de Educación Vial</p>	<p>5.-Realización de 2 talleres en el área.</p> <p>6.-Realización de encuentros a nivel de colegios, comunales y regionales. Encuentro de bandas.</p> <p>7.-Encuentro comunal del folclor con participación de las diferentes escuelas y liceo.</p> <p>8.-Bases de participación. Número de alumnos participantes.</p> <p>9.-Formación de Brigadas en escuelas con asesoría de Carabineros.</p>	<p>5.-Inscripción de establecimientos. -Bases y reglamentos de participación.</p> <p>Inscripción de establecimientos. -Bases y Reglamentos de participación.</p> <p>Inscripción de establecimientos. -Bases y Reglamentos de participación.</p> <p>Trabajos realizados por los alumnos. Nómina de alumnos.</p> <p>9.-Registro de talleres realizados.</p>	<p>Abril a Noviembre.</p> <p>Abril a Noviembre.</p> <p>Abril a Noviembre.</p> <p>Abril a Noviembre.</p> <p>Abril a Noviembre.</p>

13.- NOMBRE DEL PROGRAMA: PLANES DE MEJORAMIENTO LEY S.E.P.(Subvención Educación Preferencial)

OBJETIVO COMUNAL: Instalar en todas la Unidades Educativas Planes de Mejoramiento.						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
1.-Lograr que el 100% de las escuelas incorporadas a la ley SEP ejecuten su Plan de mejoramiento, en el año 2009.	1.-Al 01 de marzo debe estar aprobado Plan de Mejoramiento por Establecimiento. 2.-A partir del inicio de clases debe estar en funcionamiento el Plan de Mejoramiento.	Jefa DAEM.	1.-Aplicar los planes de mejoramiento SEP desde marzo 2009. 2.-Establecer un mecanismo de seguimiento de los planes de mejoramiento. 3.-Revisar cada mes el desarrollo del plan y las metas de aprendizaje que se ha propuesto el establecimiento. 4.-Contemplar un bono a docentes que participen en el diseño y ejecución del Plan de Mejora.	1.-Tener una copia de cada plan de mejora- miento en la UTP al primero de marzo. 2.-Solicitar A cada escuela un informe de avance cada mes. 3.-Reunión de evaluación y trabajo con Jefes Técnicos, con acta de acuerdos. 4.-Ejecución del Plan de Mejoramiento.	1.-Copias del plan, guardadas y en un archivo de consultas. 2.-Informe enviado con copia al archivo DAEM. 3.-Actas de reuniones con jefes técnicos. 4.-Planilla pago bono.	1.-Marzo a Diciembre. 2.-Todo el año escolar. 3.-Todo el año escolar. 4.-Diciembre 2008.

B.- ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1. NOMBRE DEL PROGRAMA: ADECUACIÓN DOCENTE

OBJETIVO COMUNAL: Optimizar la Dotación Docente y No docente de la Comuna, ejecutando un plan de Readecuación de los Recursos Humanos y de Capacitación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
1. Adecuación de la Dotación docente, Directiva y técnico Pedagógica de la Comuna, de acuerdo a la Legislación Vigente, para optimizar la gestión educativa al interior de los establecimientos educacionales.	Lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión Directiva como Pedagógica, realizando las destinaciones de personal que corresponda, las que quedarán indicadas en el decreto que aprueba la dotación docente del año 2009.	Jefe D.A.E.M., Responsable Personal D.A.E.M.	Realizar las destinaciones directivo Docentes, Técnico Pedagógicas, con el fin de optimizar los recursos Humanos en Unidades Educativas de la Comuna, las que quedarán establecidas en la Dotación Comunal 2009	Numero de Destinaciones	Decretos de Destinaciones	Enero a Marzo 2009

B.- ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

2. NOMBRE DEL PROGRAMA: CAPACITACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVO COMUNAL: Optimizar la Dotación Docente y No docente de la Comuna, ejecutando un plan de Readecuación de los Recursos Humanos y de Capacitación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
2. Capacitar al personal Asistente de la Educación en materias propias de su función	Motivar para que a lo menos 2 Asistentes de la Educación por Establecimiento, participen de las capacitaciones dirigidas a mejorar y ampliar el ámbito de sus funciones	Jefa Administrativa y Financiera y Encargada de Personal.	Establecer un Programa de Capacitación a los Asistentes de la Educación en materias administrativas que apunten a mejorar gestión.	Presentación del Plan Capacitaciones Propuestas	Listas de Asistencia	Marzo a Noviembre 2009

B.- ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

3. NOMBRE DEL PROGRAMA: FACULTADES DELEGADAS

OBJETIVO COMUNAL: Optimizar la Dotación Docente y No docente de la Comuna, ejecutando un plan de Readecuación de los Recursos Humanos y de Capacitación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
3. Capacitar al Personal Responsable de los Establecimientos en la Administración de Recursos con facultades delegadas en elaboración de Proyectos, Planes de Inversión y nueva ley de presupuestos	<p>Efectuar un Taller de Capacitación por Semestre al personal de establecimientos educacionales en materias de elaboración de proyectos, planes de inversión y nueva ley de presupuesto</p> <p>Desarrollar el Plan de Auditorías internas a los establecimientos educacionales con facultades delegadas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente y el correcto uso de los recursos entregados en administración.</p>	Jefa D.A.E.M. y Jefa de Administración y Finanzas	<p>1. Realizar jornadas y/o talleres con Establecimientos Educativos</p> <p>2. Ejecutar a lo menos 3 Auditorías en el año en diferentes áreas del Sistema de Facultades Delegadas y otros propios de la Administración</p>	Talleres Realizados Número de participantes Evaluación de los Talleres	Informes de Auditorías de presentados a la Jefatura de Educación Municipal	Marzo a Diciembre 2009

B.- ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

4. NOMBRE DEL PROGRAMA: CONSUMOS BÁSICOS

OBJETIVO COMUNAL: Optimizar la Dotación Docente y No docente de la Comuna, ejecutando un plan de Readeacuación de los Recursos Humanos y de Capacitación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
4. Racionalizar el gasto en consumos básicos como: Electricidad y Agua Potable, haciendo participe de esta meta a la dirección del Establecimiento	Confeccionar un registro trimestral comparativo entre periodos y establecimientos educativos del gasto por consumos básicos dándolo a conocer a todos los establecimientos	Directores Establecimientos Educativos, Contador y Jefa Administrativa y Financiera	1. Confección de registros de informes de gastos de los consumos básicos, informando a las U.E. 2. Mantenimiento y supervisión de las instalaciones de los servicios básicos de las U.E.	Disminución del Gasto Reflejado en las Facturas o Boletas Numero de mantenciones y supervisiones realizadas en el mes	Boletas, Facturas y Decretos de Pago Informes de mantención y supervisión	Mensual

B.- ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ADMINISTRATIVO FINANCIERO

5. NOMBRE DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DESEMPEÑO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVO COMUNAL: Optimizar la Dotación Docente y No docente de la Comuna, ejecutando un plan de Readecuación de los Recursos Humanos y de Capacitación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
Evaluar el Desempeño del personal Asistente de la Educación con el objetivo de mejorar su desempeño	Evaluar el Desempeño en el año 2009 aplicando reglamento de carrera funcionaria	Jefa D.A.E.M., Encargado Personal D.A.E.M., Jefa Administrativa y financiera, Docentes Directivos y Directiva de la Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación	Realizar reuniones informativas con los Asistentes de la Educación de cada unidad educativa.	Número de reuniones realizadas	Acta de reuniones Listado de Asistencia	Marzo a Mayo 2009
			Efectuar proceso de evaluación acorde al procedimiento establecido y normativa vigente	Número de funcionarios evaluados	Informe de Resultados de Evaluación	Junio a Noviembre 2009

C. DIMENSION PSICO-SOCIAL - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ORGANIZATIVO OPERATIVO

OBJETIVO COMUNAL: Ejecutar programas y becas para retener a los niños y niñas en el sistema educación Municipal.						
1.- RESIDENCIA FAMILIAR.						
Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
1.-Financiar alojamiento y alimentación en casas de familias tutoras, para estudiantes de escasos recursos rurales.	Retener en sistema escolar al 100% de los estudiantes renovantes y seleccionados con la beca del programa Residencia Familiar Estudiantil.	-Área social. -Encargado de Orientación.	Apoyar el proceso de postulaciones y monitorear la ejecución del programa de residencia familiar.	Nº de postulaciones y cantidad de beneficiarios Familias Tutoras.	-Registro de Beneficiarios -Informes Sociales. -Planilla de asistencia.	.- Marzo da diciembre de cada año.

2.- PRO-RETENCIÓN.

Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
2.1-Implementar un sistema de trabajo integral que permita la retención en el sistema escolar de los alumnos y alumnas, que cursan entre 7º básico y 4º medio que pertenezcan al Programa Puente-Chile Solidario.	Retener en el sistema escolar al 80% de los estudiantes que cursen entre 7º Básico y 4º Medio que sean beneficiarios del programa Puente-Chile Solidario.	-Depto. Social, Dirección Unidades Educativas -Encargado de Orientación.	-Implementar un sistema de trabajo integral que permita la retención en el sistema escolar entre 7º y 4º Medio.	-Listado de alumnos y alumnas que pertenezcan a estos programas que cursen entre 7º Básico y 4º Medio.	-Ficha de inscripción. -Planillas con firmas de recepción conforme, del producto entregado.	-Marzo a Diciembre.

3.- BECAS DE MANTENCIÓN

Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
.-Apoyar en el proceso de postulación Y renovación a las Becas del Estado	Atención al 100% de los alumnos renovantes, postulantes, y/ o casos especiales.	Área Social. Orientador de cada Unidad Educativa.	Difusión de requisitos a los establecimientos pertenecientes al ámbito municipal, en lo que se refiere a plazos, y requisitos para renovar y/o postular a la Beca de mantención	Difusión a todos los establecimientos municipalizados referente a plazo, fechas y lugares de atención	Envío de oficios informativos a establecimientos educacionales.	Enero a Diciembre

4.- <u>CONACE.-</u>						
Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
Desarrollar articular y coordinar una política común la de prevención, así mismo como las consecuencias asociadas a este problema.	Aumentar la cobertura de prevención.	Área social. Previene	.-Incorporar al programa de prevención escolar continuo preventivo desde la Educación Parvularia hasta la Media. .- Desarrollar un trabajo coordinado a través de los consejos escolares que permitan fortalecer la aplicación del continuo preventivo escolar. .-Articular acciones preventivas con los Padres, Apoderados y/o sus familiares con el propósito de entregarle orientaciones para abordar la temática del consumo de drogas desde el grupo familiar	Incorporación de programas preventivos en los PEI y JEC u otros instrumentos de gestión. Acompañamiento o y asesoramiento técnico a los consejos escolares. Programa prevenir en familia.	Monitoreo de actividades realizadas. Nº de Asistencia a consejos escolares. Nº de Sesiones.	Periodo Escolar. Período Escolar. Período escolar.

5.-Programas de Becas Alimentación Escolar.						
Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
-Contribuir a incorporar y mantener en el sistema Educacional a toda la población vulnerable de la comuna, reduciendo los niveles de ausentismo y deserción escolar.	-Lograr cobertura en un 100%.	-Coordinador comunal del programa P.A.E.	-Gestionar mayor cobertura de alimentación atendida.	-100% de la población vulnerable atendida.	-Registro PAE. -Actas de supervisiones. -Control y registro en terreno.	Mensual.

6.- Programa de Salud del estudiante: Programas Salud Bucal-Oftalmológica-Otorrino-Columna.						
Objetivo estratégico.	Meta	Responsable	Acción	Indicador	Medio de verificación.	Tiempo de ejecución.
-Mejorar la salud de los escolares, previniendo ciertas patologías para la obtención de un buen rendimiento y estabilidad de los niños y jóvenes dentro del sistema educacional.	-Entregar atención a los 100% de los niños y niñas beneficiarios.	-JUNAEB- DAEM- Coordinador Comunal del Programa	-Coordinar y optimizar el proceso de atención médica de los beneficiarios.	-100% de la población atendida.	-Actas de supervisiones. -Control y registro en terreno.	-Anual.

D. PLANIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ORGANIZATIVO OPERATIVO

1. NOMBRE DEL PROGRAMA: SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO

OBJETIVO COMUNAL: Mantener los Establecimientos Educativos en forma óptima en relación a infraestructura y aseo.						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
Mantenimiento en Unidades Educativas de acuerdo a un Programa Anual	Administrar la Subvención de Mantenimiento de acuerdo a una Planificación elaborada	Docentes Directivos y Departamento de Educación	Ejecución de diseño de obras menores, licitaciones, contrataciones y atenciones en forma directa por personal D.A.E.M.	Facturas y/o Guías, Licitaciones, Certificación de recepción conforme del Solicitante	Informes del Departamento Provincial y SECREDOC	Enero a diciembre 2009

E. PLANIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ORGANIZATIVO OPERATIVO

2. TRANSPORTE D.A.E.M.

OBJETIVO COMUNAL:						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
Transportar alumnos que habitan en sectores alejados del radio urbano, alumnos con diferentes grados de discapacidad	Optimizar el programa de transporte escolar, aumentando el número de vehículos.	D.A.E.M.	Adquisición de Vehículo de Transporte de pasajeros, de mayor capacidad que el actual.	Número de vehículos incorporados	Licitación y Estados de Pago	Enero a Diciembre 2009
Traslado de Alumnos y docentes a diferentes actividades de las unidades educativas			Crear nuevas rutas de recorridos y optimizar las establecidas	Número de nuevas rutas incorporadas	Bitácora de los Vehículos.	
			Elaboración de diseño y ejecución de planificación de obras en taller mecánico	Programa de mantención	Certificado de obra recepcionada.	

INFORMÁTICA - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ORGANIZATIVO OPERATIVO

1. PROYECTO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL (P.I.E.)

OBJETIVO COMUNAL: Incorporación de Nuevas tecnologías en el proceso educativo y/o administrativo.						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
Incorporar Proyecto de Informática Educativa	Puesta en Marcha P.I.E. Comunal	Encargado de informática D.A.E.M. y Directores de Unidades Educativas	Elaboración del Proyecto de Informática Comunal	Proyecto Educativo específico de cada establecimiento.	Seguimiento Plan de Ejecución.	2009
			Desarrollar programas T.I.C. y T.E.C. en alianza con la Unidad Ejecutora Universidad de Atacama	Número de Escuelas Participantes.	Planes y actividades realizadas	2009

FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION MUNICIPAL - PADEM 2009

I. DIMENSIÓN: ORGANIZATIVO OPERATIVO

1. FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO COMUNAL: Contribuir al mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan a esta gestión y por tanto a la calidad de la educación						
Objetivos Estratégicos	Meta	Responsable	Acciones	Indicador	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución
Contar con una gestión educacional óptima en todos los niveles y modalidades, y que apunten al fortalecimiento del sistema de Educación Pública, de la comuna.	Cumplimiento técnico y económico de programa asociado a la ejecución del fondo	D.A.E.M.	Elaboración y ejecución de programa de la comuna de Caldera, para el fondo de mejoramiento, de acuerdo a los fondos entregados por MINEDUC.	Iniciativas incluidas en el programa y financiadas para su realización a través de los recursos del fondo.	Copia del Programa	Enero a Diciembre de 2009
Favorecer un aumento de la calidad en nuestros Establecimientos Educativos					Seguimiento a la ejecución década iniciativa	

CAPITULO VI – DESICIONES TOMADAS.

- 1- El Equipo Psicosocial del Departamento de Educación se abocará exclusivamente al trabajo social respectivo que tiene relación directa con Alumnos, Padres y Apoderados, apoyando la gestión pedagógica de los docentes de las distintas Unidades Educativas Municipalizadas. Los Programas de Becas y Otros con relación a alumnos y alumnas que no pertenecen a establecimientos del Sistema municipal, deberán ser atendidos por Profesionales de su respectivo establecimiento Educativo.
- 2- El DAEM considerará apoyo para el desarrollo de actividades culturales tales como visitas a centros de investigaciones, museos, lugares de patrimonio histórico entre otros, actividades deportivas (Atletismo, Gimnasia, folklor, futbol etc.) y recreativas, que hayan sido consensuadas con debida anticipación entre los Directores y el Departamento de Educación, las cuales serán con cargo a la SEP y estarán consideradas en el Plan de Mejoramiento, en los cursos que reciben este beneficio.
- 3- El Equipo Multidisciplinario y el Servicio de Vigilancia pasará administrativamente a la dotación del D.A.E.M.
- 4- Con la puesta en marcha de la J.E.C.D. se adecuará a lo estrictamente necesario la dotación del personal Asistentes de la Educación en los distintos establecimientos educacionales.
- 5- Se adecuará la carga horaria a 44 horas cronológicas semanales a las Auxiliares de Párvulos, en aquellos cursos que hayan ingresado a la JEC. siempre que se requiera el servicio de este personal con una cantidad de alumnos superior 25 educandos en Pre-Kínder y Kínder

- 6- Las nuevas contrataciones de Asistentes de Párvulos serán por 44 horas cronológicas semanales.
- 7- Se considera para escuela Villa Las Playas por capacidad de sala, 30 alumnos en 1º y 2º año básico.
- 8- En el Liceo Manuel Blanco Encalada se requerirá que las salas de mayor capacidad sean para los 1º y 2º medios para incrementar matrículas.
- 9- El Departamento de Educación en conjunto con los Directores cautelará el préstamo de Unidades Educativas, Mobiliarios y recursos audiovisuales.
- 10-Respecto al uso de los vehículos del Departamento de Educación, se deberá elaborar un programa de uso anual para dichos vehículos. Los requerimientos de uso para actividades de extensión curriculares, culturales y deportivas de las unidades educativas municipales deberán ser debidamente coordinadas y autorizadas por el Jefe del Departamento de Educación y será facilitado dependiendo de la factibilidad; los costos operativos de dichas peticiones se financiarán según:
 - Cursos ingresados a la SEP , los gastos se cargarán a esta subvención
 - Los niveles que no cuenten con SEP, sus gastos serán de cargo del DAEM según disponibilidad de recursos.
- 11-Se contempla la adquisición y renovación de equipos computacionales para las distintas Unidades Educativas con fondos provenientes de la SEP y a través de Enlace Bicentenario.
- 12-Durante el año 2009 todo requerimiento que afecte al presupuesto

deberá estar necesariamente coordinados y ajustados previamente con la Unidad de Presupuesto de este D.A.E.M.

13- Se debe tener presente que los compromisos no pueden afectar presupuestos de años siguientes. Esta condición involucra también las horas extra-escolares y extra-programáticas las que se efectuarán a contar del mes de Abril a Noviembre del 2009.

14-El D.A.E.M. contemplará las prioridades de pago en forma mensual, según se señala:

1. Remuneraciones
2. Consumos Básicos
3. Material de Apoyo Didáctico
4. Material de Mantenimiento y Uso Corriente
5. Proyectos Educativos
6. Inversiones

15-Se debe tener presente que el D.A.E.M. velará que los requerimientos que efectúen las distintas unidades educativas se ajusten al presupuesto y disponibilidad económica.

16-Se requiere mantener la facultad sobre administración delegada de recursos a todas las unidades educativas con excepción del C.E.I.A. y Escuela José Joaquín Vallejos.

17-La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos, suministros y prestación de servicios" con su reglamento correspondiente exige que las adquisiciones y contratos de suministros se efectúen mediante el portal de CHILECOMPRA, por lo que se hace necesario que cada establecimiento educativo refuerce su uso del Portal CHILECOMPRA.

18-Los egresos correspondientes a personal, quedan sujetos a los ajustes

que en el mes de Marzo se puedan realizar, dependiendo de la matrícula de alumnos, creación o eliminación de cursos, tanto en enseñanza Pre- básica, básica y media H-C y T-P.

19-Queda contemplada para todas las unidades educativas la dotación requerida ajustada de acuerdo a criterios técnicos, cantidad de alumnos, de cursos, capacidad de los establecimientos y recursos financieros determinados por la subvención escolar; todo sin dejar de lado los aspectos pedagógicos curriculares.

20-Se mantienen los cargos de Fonoaudióloga (1), Psicólogo (1) y Profesora de Educación Diferencial. El Psiquiatra será de cargo Municipal y se agrega la función de Otros Profesionales, los cuales serán contratados con fondos SEP, según necesidades y estén contemplados en los planes de mejoramiento.

21-Se mantiene la carga máxima de 38 horas cronológicas semanales por profesor, salvo situaciones especiales coordinadas anteriormente con el sostenedor.

22- Para el periodo 2009 el funcionamiento del C.E.I.A. se realizará en la infraestructura creada para estos fines.

23-Se crea la carga horaria para cargo directivo en el D.A.E.M. con funciones de coordinador T-P y Extraescolar.

24-El feriado del personal no docente en temporada de receso escolar, se otorgará de acuerdo al calendario establecido por los directores de las Unidades Educativas, se estima necesario que la primera y última semana del receso escolar todos los auxiliares de servicio deberán realizar una limpieza general de todas las unidades educativas en especial la salas de clases (pisos, vidrios y murallas).

- 25-Las horas que se otorguen al docente en calidad de "Contrata" y que correspondan a las actividades pedagógicas complementarias (extra-escolares y extra-programáticas) serán asignadas entre los meses de Abril y Noviembre 2009.
- 26-Para el año 2009, se contempla la implementación de un nuevo Proyecto T.E.L (Tratamiento Especifico del Lenguaje) en la escuela Villa Las Playas y Byron Gigoux James, sin que esto signifique un incremento de horas a la profesional contratada actualmente.(fonoaudióloga).
- 27- Las unidades educativas deberán entregar a este D.A.E.M las necesidades y requerimientos para la confección del Plan de compras en el mes de Octubre.
- 28-Las unidades educativas deberán entregar en el mes de Octubre el plan de mantenimiento
- 29-Los directores de las unidades educativas deberán gestionar en conjunto con los apoderados la mano de obra para pintar salas de clase, el DAEM entregará todos los materiales para llevar a cabo esta tarea. Esto permite utilizar la subvención por mantención en otras necesidades más específicas.
- 30-Se contempla la contratación de Profesores Ayudantes de Aula, en cursos de 1º a 4º Básico, pagados con los fondos SEP y contratados (as) a través del Código del Trabajo. Se sugiere que los (as) docentes contratadas para esta función sean personas distintas a las ya contratadas ya sea contrata o titular, esto evitaría la no realización de clases o la carencia de docentes, por ende, los educando no se verían perjudicados por las licencias médicas presentadas por los docentes. Estos Profesores ayudantes cubrirían las horas de reforzamiento y apoyo en aula.
- 31-En el caso de que el Ministerio de Educación entregara nuevamente el

Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, se sugiere la contratación de ayudantes de aula en todos los cursos del nivel básico, a contar del mes de Abril a Noviembre. Para lo cual los convenios se deberán elaborar según las necesidades técnicas de las unidades educativas y en coordinación con el DAEM.

32-Se insistirá con la SECPLAN la elaboración de los proyectos para mejoramiento de la implementación de comedores, salas de clases, baños, mejoramiento de gimnasio y construcción de la Casa del Profesor y Escuela José Joaquín Vallejos. Además, de las construcción o ampliación de una sala para PIE de la Escuela Byron Gigoux James. Además de la modificación de una sala para proyecto TEL de la Escuela Villa Las Playas.

33-Si no existiera la factibilidad de la construcción de la Casa del Profesor y Escuela José Joaquín Vallejo, se sugiere la contratación del servicio "Traslado de los Alumnos" que permitiría reducir gastos y solucionar la problemática que presenta las familias que radican en la Hacienda María Isabel y Puerto Viejo. En caso contrario se ofrece el Programa Residencia Familiar Estudiantil de JUNAEB.

34-Se cautelará que los dineros que se recibirán por concepto de SEP vayan directamente en beneficio del alumno prioritario, proporcionándoles recursos materiales y pedagógicos, que le permitan alcanzar la calidad y oportunidades en su proceso enseñanza aprendizaje.

35-En los planes de Mejoramiento se deberá especificar claramente las actividades que se realizarán para mejorar la calidad de la educación y valorizar en términos económicos cada una de ellas. Para la adquisición de insumos, materiales y contrataciones deberán elaborar un informe técnico que respalde dicha petición.

- 36-Se entregará estímulos por asistencia en cada escuela municipal urbana y no de adultos que obtengan sobre el 90 % de asistencia a Noviembre del 2009, para ello se entregará tres lugares por cada unidad educativa, a los tres cursos con mejor asistencia: primer lugar \$300.000; segundo lugar \$200.000, tercer lugar \$100.000.
- 37-Se aprobará el beneficio del bienestar para el Gremio de los Asistentes de la Educación debidamente financiado con traspasos municipales y cuyo reglamento deberá ser revisado por el Concejo Municipal.
- 38-Se solicitará al Departamento Provincial de Educación la aprobación de un PADEM, por un período de vigencia de 4 años, para poder obtener resultados de aprobación y puntajes de SIMCE y PSU con un rango igual o superior a la media nacional. Los establecimientos educacionales deberán presentar su PEI para el mismo período. Anualmente se revisarán las estadísticas y líneas de acción que se actualizarán según las variaciones producidas.
- 39-La creación del Equipo Técnico para la elaboración, control y evaluación del PADEM, conformado por Jefe DAEM y un representante de: Los Directores, Jefes de U.T.P., Colegio de Profesores, Los Asistentes de la Educación, del Centro General de Padres y Apoderados, Concejo Municipal y comisión de educación del CESCO. Esta comisión podrá formar sub comisiones para desarrollar el trabajo en forma sistemática.
- 40- Se realizará en el mes de Agosto el encuentro regional de bandas escolares, el cual se financiará a través del Fondo de ayuda Mejoramiento de la Gestión Municipal o en caso contrario con traspasos de fondos municipales. (colaciones, premios, diplomas y movilización local)

- 41- Se contempla la entrega de colaciones para todos los integrantes de las bandas escolares de la comuna cada vez que tengan que participar en alguna actividad, los gastos serán cubiertos a través del Fondo de ayuda Mejoramiento de la Gestión Municipal o en caso contrario con traspasos de fondos municipales.
- 42- Se le otorgará a cada banda escolar un aporte de \$500.000.= para la adquisición de vestuario o instrumentos, siempre y cuando el Ministerio otorgue nuevamente los Fondos de Ayuda para el Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
- 43- La infraestructura del C.E.I.A. podrá ser utilizada previa firma de convenios, donde se establezca las condiciones de uso, el que será con fines estrictamente relacionada con la educación. Cabe destacar que cualquier daño a la infraestructura o implementación será de responsabilidad del usuario, debiendo repararlos o devolverlos en las condiciones establecidas en el convenio.
- 44- Se considerará la factibilidad de que las clases de Chile-Califica se realicen en dependencias del C.E.I.A.
- 45- Construcción de Sala de Baño para alumnos y alumnas de nivel Pre-básico de la Escuela Byron Gigoux James vía aportes externos (Ley de Donaciones o F.I.E. – Fondo de Infraestructura Educacional).
- 46- Se cumplirá en el marco legal del 80% de Titularidad y 20% a contrata.
- 47- Se revisará la necesidad de contratar los profesionales que requieran las Unidades Educativas para mejorar su nivel de gestión. si se disponen de los fondos necesarios para hacerlo.

- 48-Los docentes directivos deberán distribuir las cargas horarias de los asistentes de educación según funciones a cumplir en la unidad educativa.
- 49-Aprobar el reglamento de los asistentes de la educación para que exista una carrera funcionaria. Además, considerar un sistema de evaluación de desempeño del personal Asistente de la Educación para las distintas categorías según funciones que desarrollan en las distintas unidades educativas.
- 50-Postular a proyecto de Chile Deportes a través del DAEM para realizar actividades de extraescolar en la comuna, potenciando las habilidades y destrezas de los alumnos y alumnas de esta.
- 51- Se desarrollara un programa de capacitación a los Asistentes de la Educación para potenciar sus capacidades.
- 52- Se cubrirá el gasto de transporte para el paseo anual de los asistentes de la educación con fondos por traspaso de la municipalidad.
- 53- Si son aprobados los fondos de mejoramiento de la gestión municipal en educación se podrán desarrollar actividades como: actividades fiestas patrias, difusión de las propuestas educativas de la educación municipal.
- 54- Se establecerán políticas comunales para definir: objetivos, planes de acción, metas, que permitan unificar criterios técnicos pedagógicos en los diferentes niveles y modalidades de educación.
- 55- Se implementará un sistema de evaluación comunal a la gestión de cada estamento de nuestras unidades educativas, socializado con los equipos directivos y la sostenedora del sistema.

CAPITULO VII - PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN 2008.

INGRESOS

CLASIFICADOR			DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)
SUBT.	ITEM	ASIG		
(1)	(2)		(4)	(5)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,502,000
	03		De Otras Entidades Públicas	1,502,000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	67,000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	45,000
	99		Otros	22,000
			T O T A L E S	1,569,000

El presupuesto 2009 refleja un registro en sus partidas de Ingresos y Gastos, clasificado de acuerdo a las Instrucciones de la Ley de Presupuesto del sector público para el año.

El presupuesto es presentado a nivel de ítem para efectos de aprobación del Honorable Concejo Municipal, sin embargo se adjunta este mismo desagregado a un último nivel en sus partidas presupuestarias.

El presente Presupuesto contempla el movimiento de ingresos y gastos estimados para el año 2009, considerando la rebaja en la estimación de sus ingresos del descuento por Anticipo de subvención escolar postulado durante el año 2007 que ascendió a la suma de \$76.563.610, y que son descontados mensualmente en 76 cuotas iguales de \$1.007.416 desde el mes de abril de 2008.

Cabe señalar que para el año 2009 se estimó los ingresos que se percibirán por concepto de la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), que mensualmente ingresan al departamento a contar del mes de Mayo de 2008, para mejoramiento de la Educación de los Establecimientos Educativos Subvencionados. Además se incorporó al presupuesto la

subvención de los Jardines Infantiles y Sala Cuna que iniciaron su funcionamiento a contar del mes de Abril de 2008.

El presente presupuesto estará condicionado a futuras modificaciones presupuestarias según las necesidades del servicio, para lo cual se presentarán los informes correspondientes al Honorable Concejo Municipal.

Para el año 2009 se contempla un traspaso de la Ilustre Municipalidad de Caldera al Departamento de Educación Municipal de \$ 120.000.000.

Presupuesto de Egresos 2008

CLASIFICADOR			DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)
SUBT.	ITEM	ASIG		
(1)	(2)		(3)	(4)
21			GASTOS EN PERSONAL	1,362,087
	01		Personal de Planta	625,177
	02		Personal a Contrata	346,200
	03		Otras Remuneraciones	390,710
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	171,413
	01		Alimentos y Bebidas	2,000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	3,500
	03		Combustibles y Lubricantes	4,000
	04		Materiales de Uso o Consumo	30,613
	05		Servicios Básicos	55,300
	06		Mantenimiento y Reparaciones	29,000
	07		Publicidad y Difusión	5,000
	08		Servicios Generales	6,000
	09		Arriendos	9,000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	22,000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500
	01		Al Sector Privado	3,500
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000
	01		Devoluciones	1,000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
	04		Mobiliario y Otros	6,000
	05		Maquinas y Equipos	12,000
	06		Equipos Computacionales y Periféricos	5,000
34			DEUDA FLOTANTE	8,000
	07		Deuda Flotante	8,000
			TOTAL GASTOS	1,569,000

La Dirección de Administración de Educación Municipal de Caldera deberá:

- a) Administrar con eficiencia los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone, para lograr que los establecimientos educacionales municipales cumplan su misión definida en su Proyecto Educativo Institucional.
- b) Procurar el éxito pedagógico – curricular *de las unidades educativas* , *incentivando una gestión administrativa y técnica* eficiente, lo cual se verificará a través de los resultados obtenidos en el rendimiento anual, SIMCE, P.S.U., desarrollo de planes de prácticas profesionales.
- c.- Motivar la continuidad de estudios en Enseñanza Media y Educación Superior para mejorar la calidad de vida y estándares económicos de los estudiantes de nuestra comuna.
- c) Matricular al 100 % de alumnos de Educación Básica y Media que lo soliciten, apoyando el desarrollo integral de los alumnos (as) respetando sus singularidades.
En el 1° y 2° Nivel de Transición Mayor la oferta de matrícula será equivalente a la capacidad de la infraestructura instalada en cada Unidad Educativa.
- d) Dotar a las escuelas y liceo de personal docente y no docente necesario e idóneo, para su buen funcionamiento de acuerdo al presupuesto y recursos disponibles.
- e) Aportar a los establecimientos educacionales del sector municipal los recursos materiales necesarios y adecuados para una gestión satisfactoria, de acuerdo a los recursos financieros que se disponen.
- f) Mantener operativa la infraestructura de las Unidades Educativas y Salas Cunas, realizando: construcciones, remodelaciones, reparaciones o mantenciones, según corresponda, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento en base a los recursos financieros de que se disponen.

- g) Proporcionar en forma coordinada con JUNAEB asistencia escolar a los alumnos (as) vulnerables y prioritarios, apoyándolos con los programas de alimentación, becas y salud del estudiante .
- h) Continuar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil de JUNAEB, que atiende a alumnos (as) de localidades rurales de la comuna de Caldera, ofreciéndoles una educación de calidad.
- i) Participar a través de los Consejos Escolares para coordinar, apoyar y programar los aspectos pedagógicos que tiendan a mejorar la calidad de la Educación Comunal.
- j) Buscar y aplicar estrategias motivacionales con las unidades educativas, que tiendan a incrementar la asistencia de los alumnos (as) a clases con la finalidad de mejorar sus rendimientos académicos.
- k) Planificar y coordinar actividades extraescolares para la organización de eventos deportivos y culturales junto al personal docente y no docente, ocupando el tiempo libre de los estudiantes para su desarrollo integral, buscando fuentes de financiamiento a través de proyectos, donaciones de empresas o de particulares para el desarrollo de estas actividades.
- l) Establecer convenios con entidades de educación superior para coordinar prácticas profesionales, becas de estudios y conformar redes de fortalecimiento pedagógico curricular con nuestras unidades educativas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DESAGREGADO

CLASIFICADOR				DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
SUBT.	ITEM	ASIG	ASIG		(M\$)
(1)	(2)	(3)	(4)	(4)	(5)
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,502,000
	03			<i>De Otras Entidades Públicas</i>	1,502,000
		003		De la Subsecretaría de Educación	1,342,000
			001	Subvención de Escolaridad	1,240,000
			002	Otros Aportes	102,000
				FONDOS SUBVENCION PREFERENCIAL	50,000
				MANTENCION	17,000
				AVDI	630
				BONO PERSONAL NO DOCENTE	5,370
				BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	27,000
				OTROS	2,000
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	40,000
			001	Convenios Educación Prebásica	40,000
				SALA CUNA OLITAS DE MAR	32,500
				SALA CUNA PEQUEÑA ESTRELLITA	7,500
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	120,000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	67,000
	01			<i>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</i>	45,000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (Licencias Médicas)	45,000
	99			<i>Otros</i>	22,000
		999		Otros	22,000
				AGUINALDO NAVIDAD	6,000,000
				AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	8,000,000
				BONO ESCOLAR	8,000,000
				T O T A L E S	1,569,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DESAGREGADO

CLASIFICADOR					DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
SUBT.	ITEM	ASIG	Sub. Asig.	Sub. Sub asig.		(M\$)
(1)	(2)	(3)	(3)		(4)	(5)
21					GASTOS EN PERSONAL	1,362,087
	01				<i>Personal de Planta</i>	625,177
		001			Sueldos y Sobresueldos	602,827
			001		Sueldo Base	249,000
			002		Asignación de Antigüedad	167,000
				001	Asignación de Experiencia, artículo 48 de la Ley 19.070	167,000
			004		Asignación de Zona	62,000
				004	Complemento de Zona	62,000
			009		Asignaciones Especiales	34,900
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070	16,000
				003	Bonificación Proporcional, Art. 8° de la Ley 19.410	18,000
				004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art.13 Ley 19.715	900
			014		Asignaciones Compensatorias	6,000
				005	Bonificación artículo 3° de la Ley 19.200	6,000
			019		Asignación de Responsabilidad	14,087
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14,087
			031		Asignación de Experiencia Calificada	48,000
				001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	48,000
			999		Otras Asignaciones	21,840
					POZO ADICIONAL	3,800
					UMP COMPLEMENTARIA	790
					INCENTIVO PROFESIONAL	5,000
					ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	9,200
					BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1,550
					OTROS	1,500
		002			Aportes del Empleador	16,000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	16,000
		003			Asignaciones por Desempeño	600
			003		Desempeño Individual	600
				004	Asignación Variable por Desempeño Individual	600
		005			Aguinaldos y Bonos	5,750
			001		Aguinaldos	4,300
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2,600
				002	Aguinaldo de Navidad	1,700

			002	Bonos de Escolaridad	1,300
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	150
	02			Personal a Contrata	346,200
		001		Sueldos y Sobresueldos	336,100
			001	Sueldo Base	190,000
			002	Asignación de Antigüedad	51,000
			001	Asignación de Experiencia, artículo 48 de la Ley 19.070	51,000
			004	Asignación de Zona	53,000
			003	Complemento de Zona	53,000
			009	Asignaciones Especiales	26,000
			002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°19.070	11,000
			003	Bonificación Proporcional, Art. 8° de la Ley 19.410	15,000
			030	Asignación de Experiencia Calificada	7,000
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	7,000
			999	Otras Asignaciones	9,100
				ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	8,000
				BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	600
				OTROS	500
		002		Aportes del Empleador	6,200
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	6,200
		005		Aguinaldos y Bonos	3,900
			001	Aguinaldos	3,100
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1,650
			002	Aguinaldo de Navidad	1,450
			002	Bonos de Escolaridad	500
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
	03			Otras Remuneraciones	390,710
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	378,710
				Sueldo Base	312,000
				Bienios	14,000
				Horas Extras	32,000
				Aguinaldo Fiestas Patrias	3,290
				Aguinaldo Navidad	2,800
				Bono Escolar	1,450
				Bono Especial Escolar	1,150
				Asociación Chilena de Seguridad	670
				Fondo Cesantía	6,350
				Otros gastos (finiquitos)	5,000
		999		Otras	12,000
			001	Asignación Artículo 1° de la Ley 19.464	12,000

22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	171,413
	01			Alimentos y Bebidas	2,000
		001		Para Personas	2,000
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	3,500
		001		Textiles y Acabados Textiles	1,500
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1,000
		003		Calzado	1,000
	03			Combustibles y Lubricantes	4,000
		001		Para Vehículos	4,000
	04			Materiales de Uso o Consumo	30,613
		001		Materiales de Oficina	10,000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9,113
		003		Productos Químicos	1,000
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1,500
		007		Materiales y Utiles de Aseo	1,500
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2,500
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2,000
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1,000
		999		Otros	2,000
	05			Servicios Básicos	55,300
		001		Electricidad	25,000
		002		Agua	20,000
		003		Gas	200
		004		Correo	600
		005		Telefonía Fija	7,000
		006		Telefonía Celular	1,500
		007		Acceso a Internet	1,000
	06			Mantenimiento y Reparaciones	29,000
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	25,000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,500
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2,500
	07			Publicidad y Difusión	5,000
		001		Servicios de Publicidad	1,500
		002		Servicios de Impresión	2,000
		003		Servicios de Encuadernación y Empaste	1,500
	08			Servicios Generales	6,000
		001		Servicios de Aseo	2,000
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	3,000
		999		Otros	1,000
	09			Arriendos	9,000
		003		Arriendo de Vehículos	2,000

		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	7,000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
		002		Cursos de Capacitación	5,000
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	22,000
		002		Gastos Menores	10,000
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2,000
		999		Otros	10,000
	24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500
	01			Al Sector Privado	3,500
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	2,500
		008		Premios y Otros	1,000
	26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000
	01			Devoluciones	1,000
		000		Devoluciones	1,000
	29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
	04	000		Mobiliario y Otros	6,000
	05			Maquinas y Equipos	12,000
		001		Maquinas y Equipos de Oficina	10,000
		999		Otras	2,000
	06			Equipos Informáticos	5,000
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	5,000
	34			DEUDA FLOTANTE	8,000
	07	000		Deuda Flotante	8,000
				TOTAL GASTOS	1,569,000

CAPITULO VIII PLAN DE MONITOREO PADEM 2009

MONITOREO Y EVALUACION

La implementación del PADEM se evaluará durante su vigencia a través de un plan de monitoreo.

Cada área del DEM, es el responsable del desarrollo de los planes de acción y de emitir un informe parcial de los estados de avance de acuerdo a un cronograma de trabajo establecido.

Se constituirá una Comisión encargada de evaluar el PADEM, la que será integrada por representantes de todos los estamentos involucrados en el Plan de Desarrollo de Educación Municipal.

El Director de Educación dará una **cuenta pública** de la gestión educativa de la comuna en las fechas que establezca el cronograma del presente Plan.

1.- MONITOREO.

OBJETIVOS:

- a.- Establecer un plan de trabajo con el Consejo de Directores, Jefes de UTP y comunidad escolar a fin de conocer y analizar el PADEM y sus planes de acción, al inicio del año escolar.
- b.- Ejecutar los planes de acción y verificar que su puesta en marcha este acorde con los parámetros dados para ello.
- c.- Monitorear los Planes de Acción, mediante fichas modelos o instrumentos establecidos.
- d.- Presentar los informes de evaluaciones y estado de avance del desarrollo del PADEM.
- e.- Informar a todos los estamentos relacionados con la Educación Municipal de Caldera sobre el estado de avance de la Gestión Educativa Comunal.

2.- EVALUACION.

ACCIONES:

Los Planes de Acción contemplados, serán evaluados en forma sistemática. Se contemplan dos modalidades para ello: de Proceso y de Resultados.

a.- De Procesos : durante el año.

Se administraran encuestas a diversos representantes de la educación en Caldera, además, se contemplan reuniones o jornadas masivas de análisis del PADEM. Las conclusiones o informes de estas actividades, servirán de insumo para la elaboración de Acciones remediales en los próximos PADEM.

b.- De Resultados: Noviembre y Diciembre de 2009.

Se efectuara una evaluación anual de los Planes de Acción, su ejecución y las variables que impidieron su ejecución.

Se adjunta Cronograma en Anexo.

PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO PADEM 2009.

NAYADETT VELASQUEZ URRUTIA
JEFA DAEM CALDERA

SANDRA RIVERA PIZARRO
JEFA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DAEM

RICARDO SALINAS GALLEGUILLOS
ENCARGADO DE REMUNERACIONES E INFORMATICA DAEM

CLAUDIO ALVAREZ ROBLES
CONTADOR DAEM

NELLY CACERES BREVICHET
ASISTENTE SOCIAL DAEM

IRMA FLORES ARAYA
TECNICO SOCIAL DAEM

RAFAEL GARMENDIA PACHECO
Director(s) LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA

WILLIAM LEIVA LUNA
JEFE UTP(S) LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA

JUAN MORA OVIEDO
INSPECTOR GENERAL LICEO M. BLANCO ENCALADA

ANGELLO BASSI SCOLA
ADMINISTRATIVO L.M.B.E.

MARIO CARVAJAL VELIZ
DIRECTOR ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ

LUIS VEAS ARAYA
JEFE UTP ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ

CARMEN IBAÑEZ ALARCON
INSPECTORA GENERAL ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ

SERGIO BUSTOS WASTAVINO
SUB – DIRECTOR ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ

MONICA HEREDIA MORALES
DIRECTORA ESCUELA VILLA LAS PLAYAS

ELIZABETH URIBE GALLEGUILLOS
JEFA UTP ESCUELA VILLA LAS PLAYAS

PATRICIO ZAMORA ROJAS
INSPECTOR GENERAL ESCUELA VILLA LAS PLAYAS

MARIA CRISTINA FERNANDEZ BRITO
DIRECTORA ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES

FRESIA ROBLES ROJAS
JEFA UTP ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES

BLADIMIRO CASTRO ROJAS
INSPECTOR GENERAL ESCUELA BIRON GYGOUX JAMES

AMERICA MUÑOZ RIQUELME
DOCENTE CEIA

PEDRO CARVAJAL RUBINA
ADMINISTRATIVO CEIA

IRMA PASTENE CORTES
DIRECTORA SALA CUNA MI PEQUEÑA ESTRELLA

ALODYA ROJAS YAÑES
DIRECTORA SALA CUNA OLITAS DE MAR II

JORGE GAITAN
PRESIDENTE COMUNAL COLEGIO DE PROFESORES

CLAUDIA AGUIRRE
SECRETARIA COLEGIO PROFESORES COMUNAL

CARLOS CERICHE
TESORERO COLEGIO DE PROFESORES COMUNAL

SILVIA BRITO
DIRECTIVA ASISTENTE DE LA EDUCACION

ERIKA CARVAJAL
DIRECTIVA ASISTENTE DE LA EDUCACION.

VERONICA PICON
PROFESORA DE CIENCIAS . LICEO M. BLANCO ENCALADA

CECILIA BRICEÑO
PROFESORA E.G.B. ESCUELA BYRON GYGOUX JAMES.

ANEXOS

CRONOGRAMA PADEM

PAUTA DE MONITOREO PADEM

ACUERDO CONCEJO APROBACIÓN PADEM

DECRETOS

- DECRETO DE APROBACIÓN PADEM
- DECRETO APROBACION DOTACIÓN DOCENTE
- DECRETO APROBACIÓN DOTACION NO DOCENTES
- DECRETO APROBACIÓN PRESUPUESTO

PAUTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: Propuesta para Escuelas y Liceo

FICHA DE MONITOREO						
OBJETIVO						
META						
Responsable del Monitoreo						
	Oportunidad		Cobertura		Recursos	Calificación
Actividades	Indicadores	% de Cumplimiento	Beneficiado Programado	Beneficiado Efectivo	Ejecutados	(L) Logrado (M)Media (N)No Logrado
Nivel de Logro						

Fecha de Monitoreo		Responsable	
--------------------	--	-------------	--

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

La pauta tiene como fin constatar si el PADEM cumple con sus propósitos establecidos.

Cada director, en conjunto con el EGE del establecimiento educacional y la comunidad escolar, en el mes de septiembre de cada año, emitirán un informe de evaluación de acuerdo a la presente pauta.

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA



ACUERDO DE CONCEJO N° 922 /

DE: SECRETARIO MUNICIPAL

A : SRA. NAYADET VELASQUEZ
D.A.E.M
PRESENTE.-

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°336 de fecha 10 de noviembre del presente acordó lo siguiente:

- Aprobar por unanimidad el PADEM 2009 con las observaciones planteadas y con la inhabilitación del Concejal Sr. Francisco Vitali Villalobos.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Caldera, 11 de Noviembre del 2008.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- Archivo

WWG/iar...